



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN AUDITORÍA

TESINA DE GRADO

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL

TÍTULO DE:

INGENIERÍA EN AUDITORÍA

TEMA:

**“EXAMEN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE
TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACION DE LA
NORMA DE CONTROL INTERNO 403, EN EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON IPIJAPA PROVINCIA DE MANABÍ, PERIODO 2013”**

AUTOR:

Vivar Segovia María Yesenia

TUTOR:

Licenciado Álvarez Pincay Dewis

JIPIJAPA – MANABÍ – ECUADOR

2014

DEDICATORIA

Mi Dedicatoria con todo mi Amor y Cariño.

A Ti Dios, que me distes la oportunidad de vivir, por guiarme por el buen camino, darme fuerza para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a no desfallecer en el intento, que con persistencia se consigue el superación.

A mi papi Luis Bolívar Vivar Zambrano, si este mensaje llega hasta el cielo que sea con un beso y un abrazo para Usted, porque sé que me cuida y me guía para que todo salga bien. Mi amor por siempre querido y recordado Papito.

A mi mami María Beatriz Segovia de Vivar, mujer a quien amo con mi vida por estar siempre a mi lado gracias por su constante apoyo no solo en la carrera Universitaria, durante mi vida dando su amor incondicional, también por estar pendiente de mis hijos para culminar esta recorrido, llenándolos de amor verdadero, ternura y comprensión, haciendo sacrificio para que nosotros estemos bien.

A mis Hijos, María José Loor Vivar y Walther Antonio Pérez Vivar, por ser el pilar principal en mi vida, quienes con su luz, hicieron más fuertes estas ganas de ser una madre ejemplar, siendo mi fuente de inspiración y la razón que me impulsa a cumplir esta meta trazada.

A mi esposo, Javier Humberto Espinoza Mieles, que con su apoyo y amor constante ha sido amigo y compañero inseparable, aconsejándome en todo momento frente a las adversidades.

A mis hermanos, Rosa Beatriz, Nora Janeth, Luis Bolívar, José Luis, Jhonny Walther, por estar siempre pendientes y apoyarme en cada momento de mi vida. Los amo mucho.

Yesenia

AGRADECIMIENTO

Doy infinitas gracias... ..

A Dios, por permitirme vivir este sueño, brindándome siempre su bendición y protección en el camino recorrido, por su luz frente a cada uno de los obstáculos que conseguí superar. Gracias por regalarme una maravillosa familia.

Por lo aprendido y logrado

A mi querida universidad, haberme brindado las instrucciones y enseñanzas, a los docentes, no sólo de la carrera sino de toda la vida, mil gracias porque de alguna manera forman parte de lo que ahora soy, dedico a este trabajo de tesina, especialmente al Lcdo. Dewis Edwin Álvarez Pincay, por todos los conocimientos y enseñanza que compartió conmigo y por su valioso tiempo.

Al Gobierno Descentralizado del Cantón Jipijapa, por su apoyo y ayuda constante en la ejecución del trabajo, en especial al Ing. Heidi Gabriela Baque Sánchez que me permitió ser parte de esta gran institución.

A mis Hijos por la paciencia durante todos estos años transcurridos

A mi Mami por ser mi amiga fiel y sincera, pilar fundamental en este camino.

A mi esposo y compañero de carrera

A mi familia, por su amor y apoyo incondicional, por ser mi fuerza y templanza.

Finalmente quiero agradecer a todas aquellas personas que de alguna manera hicieron posible la culminación de este gran sueño.

Yesenia

CERTIFICACION DEL TUTOR

Lcdo. Dewis Edwin Álvarez Pincay, Catedrático de la Universidad Estatal del Sur de Manabí “UNESUM” en calidad de tutor de la Tesina de Grado, titulada “Examen Especial al Departamento de Tesorería y su Incidencia en la aplicación de la Norma de Control Interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa periodo 2013” desarrollado por María Yesenia Vivar Segovia, egresada de la Carrera de Ingeniería en Auditoria, considero que dicho de trabajo de titulación reúne los requisito tanto técnico como científico y corresponde a las Normas establecida en el reglamento de graduación de Pregrado, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí y en la normativa para la presentación de Proyecto de Investigación de la Carrera de Ingeniería en Auditoria.

Por lo tanto autorizo a la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por el Tribunal.

Jipijapa, Junio de 2014.

Lcdo. Dewis Edwin Álvarez Pincay


DECLARACION DE AUTORIA

Los conceptos, ideas y planteamientos que se ponen en el presente trabajo de investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora. El patrimonio de la misma es de la Universidad Estatal de Sur de Manabí.

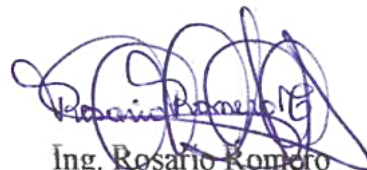
María Yesenia Vivar Segovia

APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

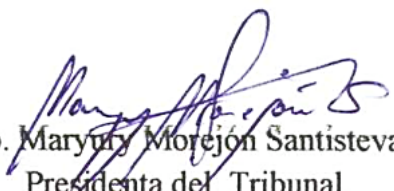
Sometida a consideración del Honorable Tribunal de sustentación de la Unidad Académica de Ciencia Económicas para su evaluación final.



Ing. Jefferson Calle García.
Miembros de Tribunal



Ing. Rosario Romero
Miembros de Tribunal



Eco. Maryury Morejón Santistevan
Presidenta del Tribunal

Contenido	
2. INTRODUCCIÓN	2
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3.1 SUB PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	3
4. JUSTIFICACIÓN	3
5. OBJETIVOS	4
5.1. OBJETIVO GENERAL	4
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
6. MARCO TEORICO.....	4
6.1 MARCO CONCEPTUAL.....	4
6.2. MARCO REFERENCIAL	5
7. METODOLOGIA O DISEÑO METODOLOGICO.....	18
7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	18
7.2. MÉTODOS.....	18
7.3. TÉCNICAS.....	18
7.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	18
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
9. RECURSO	19
9.1 ECONÓMICO.....	19
9.2MATERIALES.....	20
9.3. HUMANOS.....	20
10. HIPOTESIS	20
10.1. General.....	20
10.2. Específicos.....	20
11. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	21
12. CONCLUSION	32
13. RECOMENDACIONES	32
14. BIBLIOGRAFIA.....	33
15. ANEXOS.....	34

TEMA

**EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y SU
INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONTROL INTERNO
403 EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON JIPIJAPA, PERIODO 2013**

2. INTRODUCCIÓN

Las acciones y operaciones de las empresas públicas y privadas en el mundo siempre han generado cuestionamientos, en algunos casos por denuncias sobre el manejo de los recursos económicos y por otros factores internos y externos, todos estos casos generan una revisión y análisis de las operaciones o transacciones efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar aspectos presupuestales o de gestión, el cumplimiento de los dispositivos legales y reglamentarios aplicables y elaborar el correspondiente informe que incluya observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Del universo de la auditoría y desde sus diferentes tipos se genera una parte preponderante para poder revisar y evaluar hechos específicos, motivo por el cual aparece el Examen Especial el cual puede incluir una combinación de objetivos financieros y operativos, o restringirse a sólo uno de ellos, dentro de un área limitada o asunto específico de las operaciones.

También se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole y ejercer el control de las donaciones recibidas, así como de los procesos licitatorios, del endeudamiento público y cumplimiento de contratos de gestión gubernamental, entre otros. El Examen Especial se sustenta en métodos, procedimientos y técnicas de auditoría y se adecuan a las políticas y normas de auditoría gubernamental.

En el Ecuador el organismo de control del sector público es la Contraloría General del Estado, y define al examen especial, como uno de los principales servicios que brinda la Contraloría, como parte de la auditoría gubernamental, es, pues, como lo expresa el Art.19 de la LOCGE, el examen que verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Por la importancia de este tipo de examen, considero el hecho de realizar un examen especial en el departamento de tesorería sobre la aplicación de las normas de control interno en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Jipijapa, periodo 2013.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Cómo el examen especial en el departamento de tesorería influye en la aplicación de la norma de control interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Jipijapa, periodo 2013?

3.1 SUB PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

¿Cuáles son las medidas de protección que se aplican para las custodias de las recaudaciones en el control del efectivo?

¿De qué manera el arqueo sorpresivo incide en el manejo de los recursos económicos?

¿Qué medidas se han implementado en el cumplimiento de la norma de control previo al pago?

4. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de graduación se justifica, porque es imprescindible realizar evaluaciones y verificaciones periódicas a las instituciones del sector público, para precautelar el buen uso y custodia de sus bienes y de sus recursos considerando que son bienes del estado sujeto a supervisión y control por parte del organismo competente.

Los procedimientos a aplicarse en este examen especial, están sujetos a la norma de control interno 403, para identificar su cumplimiento en el departamento de Tesorería del GAD Jipijapa, y de esta forma determinar de qué manera se ha venido desarrollando la aplicación de la Norma antes mencionadas.

Con los resultados obtenidos en este trabajo quedarán establecidas todas aquellas observaciones y recomendaciones, que serán de gran utilidad para el personal que labora en este departamento, ya que este examen especial notará las deficiencias o debilidades que se estén generando por la aplicación de la Norma 403.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer como el examen especial en el departamento de tesorería incide en la aplicación de la norma de control interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, periodo 1 de Enero a 30 de Septiembre de 2013

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comprobar la aplicación de las medidas de protección para las custodias de las recaudaciones en el control del efectivo.

Verificar como el arqueo sorpresivo incide en el manejo de los recursos económicos.

Confirmar que medidas se han implementado en el cumplimiento de la norma de control previo al pago.

6. MARCO TEORICO

6.1 MARCO CONCEPTUAL

EXAMEN ESPECIAL

Es una Auditoria de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables

EFICIENCIA

La eficiencia, por lo tanto, está vinculada a utilizar los medios disponibles de manera racional para llegar a una meta. Se trata de la capacidad de alcanzar un objetivo fijado con anterioridad en el menor tiempo posible y con el mínimo uso posible de los recursos, lo que supone una optimización.

EFICACIA

La virtud o la capacidad de realizar algo de forma óptima es denominada eficacia. Es todo intento o propósito que se lleva a cabo y logra hacerse efectivo. No deberá confundirse con el término eficiencia, que refiere al uso de los medios (recursos y tiempo) de un modo racional para alcanzar dicho objetivo. En derecho, es la capacidad práctica de un hecho o norma, de ocasionar efectos jurídicos.

TESORERÍA

Es la oficina encargada de la custodia de los fondos y valores y de realizar los cobros y pagos de una entidad o empresa. Se emplea como sinónimo de la hacienda de un Estado, provincia, municipio, etc.

TESORO ...

TECNICAS DE AUDITORIA

Las técnicas de auditoria son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

6.2. MARCO REFERENCIAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

HISTORIA

El nombre de Jipijapa no se conoce a ciencia cierta de donde proviene, se dice que viene de un Cacique llamado XIPIXAPA o XIPESCAPE que en idioma nativo significa sube y baja por tierra alta y baja. Desde tiempos prehistóricos Jipijapa existió y sus territorios fueron saqueados por los invasores en especial su riqueza en oro, es así que el 10 de agosto de 1565 se fueron conglomerando los pobladores y se establecieron en Lanchán lo que hoy

Sancán, en un número de 9 parcialidades indígenas y fundaron la Provincia de Jipijapa, dando así origen a la nueva comunidad de San Lorenzo de Jipijapa

El pueblo de Lanchán está ubicado en un vasto llano de tierra árida, conocida como sabanas para el pastaje del ganado vacuno y cabrío y por lo mismo sujeta a las inclemencias del tiempo y por la mayor o menor pluvialidad de los inviernos que se derivan de las corrientes marinas que azotan las costas de Manabí tanto la cálida del Niño como la Fría de Humboldt.

Cuenta la Historia que por los años 700 u 800 de la era cristiana llegaron los CARAS por el mar de CANCEBI (Manabí) y fundaron un reino, cuya capital era CARASLOBE (Bahía de Caráquez).

Este reino comprendía a los pueblos apoeciguez, cavilaos, chonos pasoas y jahuas al norte; y por el sur colindaba con el reino de Manta que a su vez comprendía a las tribus de apichiques, cancebies, charapotoes, pichotas, picoasos, picunis, manabios y xipixapa.

Más tarde por el siglo XII según estudios arqueológicos de monseñor Federico González Suárez, este nos habla de la Provincia de Jipijapa recordándola por los pozos que se ubican en Choconcha, Andil, Chade, Pocitos que hasta nuestros tiempos siguen abasteciendo del líquido vital a la población. El mismo autor resalta que son obras dignas de toda ponderación por la forma en la que están construidos y como han resistido las inclemencias del tiempo y los descuidos del hombre y aun así para bien nuestro y orgullo de las siguientes generaciones se conservan intactas.

1820-1900

Con la creación de la República del Ecuador en el año de 1830 se inicia un cambio en la administración pública del país, Jipijapa se mantiene con los linderos señalados en los títulos Reales conseguidos por el Cacique Parrales y Guales y que fueron ratificados el 25 de Junio de 1824 al elevarlo a la categoría del Cantón, hasta 1860 la acción está dirigida a

aspectos sociales, económicos o culturales, se crean escuelas municipales de niños en el año 1846 y de niñas en el año de 1850.

1860 marca una transformación Política en el Ecuador con el inicio de la revolución Liberal, Jipijapa es un bastión de los revolucionarios, en 1864 en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre sería la capital de la provincial de esta forma se intentó aplacar a los montoneros liberales.

Los constantes incendios, motivaron que la acción municipal se limite a la reconstrucción de la ciudad. El problema del agua se lo soluciona en parte con la limpieza de los pozos de choconcha y chade de donde se trae agua a la ciudad y la reconstrucción de albarradas en distintas parroquias.

Se ayudó con la compra de terrenos para la construcción de edificios públicos y edificación de las escuelas municipales de niños y niñas.

En 1884 se crea por orden de Don Eloy Alfaro Gobernador de Manabí y Esmeraldas el colegio Bolívar rectorándolo el señor Felicísimo López.

DIVISIÓN POLÍTICA

En la actualidad, el cantón Jipijapa está subdividido en siete Parroquias Rurales y tres Parroquias Urbanas, distribuidas de la siguiente manera:

Cuatro Parroquias Rurales: Pedro Pablo Gómez, El Anegado, La América y la Unión se localizan en la zona montañosa.

Dos Parroquias Rurales: Julcuy y Membrillal se localizan en la zona de Sabanas.

Una Parroquia Rural: Puerto Cayo, se ubica en el perfil costero.

Las tres Parroquias Urbanas son: Manuel I. Parrales y Guale, San Lorenzo y Dr. Miguel Morán Lucio, constituyen la Cabecera Cantonal Urbana del Cantón Jipijapa; sin embargo existe un área rural que aún se registra en la Parroquia Jipijapa como producto de la delimitación Cantonal de 1992.

La Ilustre Municipalidad del Cantón Jipijapa, fue creada mediante acuerdo ministerial 2193M del ministerio de gobierno, sección Municipalidad, mediante decreto de la Asamblea Nacional del 9 de Diciembre de 1938.

La Corporación Municipal en sección ordinaria de 22 de Enero de 2011, resolvió cambiar la denominación de Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Jipijapa por la de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa.¹

EXAMEN ESPECIAL

Es una Auditoria de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa legal y otras normas reglamentarias aplicables.

403-01 DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS

La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente.

Los ingresos públicos según su procedencia pueden ser tributarios y no tributarios, de autogestión, de financiamiento y donaciones. Se clasificarán por la naturaleza económica en: corrientes, de capital y financiamiento.

Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de Ingresos apertura dos en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial.

¹ www.GADJIPIJAPA.GOB.EC

La recaudación de los recursos públicos podrá hacerse de manera directa o por medio de la red bancaria privada. En ambos casos se canalizará a través de las cuentas rotativas de ingresos abiertas en los bancos corresponsales.

Los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad serán revisados, depositados en forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizados, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente.

403-02 CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LA RECAUDACIÓN

El Ministerio de Finanzas y toda entidad, organismo del sector público y persona jurídica de derecho privado que disponga de recursos públicos que recaude o reciba recursos financieros, en concepto de ingresos, consignaciones, depósitos y otros conceptos por los que el Estado sea responsable, otorgarán un comprobante de ingreso pre impreso y pre numerado.

Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso

Pre impreso y pre numerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, permitiendo el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados.

Ninguna institución por ningún concepto, podrá cobrar tasa y/o tarifa alguna por la venta de bienes y servicios, sin que medie la comercialización de especies valoradas, factura, nota de venta y otros documentos autorizados por el organismo rector en materia tributaria.

Las entidades públicas mantendrán un control interno estricto y permanente del uso y destino de los formularios para recaudación de recursos.

En caso de especies valoradas o títulos de crédito, sus movimientos se justificarán documentadamente mediante controles administrativos.

403-03 ESPECIES VALORADAS

Las especies valoradas emitidas, controladas y custodiadas por la unidad responsable del Tesoro Nacional, o aquellas que por excepción son emitidas y custodiadas por los organismos del régimen seccional autónomo, entidades de seguridad social y empresas públicas, se entregarán al beneficiario por la recepción de un servicio prestado por parte de un órgano del sector público.

Los ingresos que se generen por la venta de las especies valoradas constarán obligatoriamente en los presupuestos institucionales y se depositarán en la cuenta rotativa de ingresos en los bancos corresponsales.

La unidad responsable del Tesoro Nacional y las instituciones de la administración pública que manejen especies valoradas, llevarán registros sobre la emisión, venta y baja de estos documentos y su existencia será controlada mediante cuentas de orden. El Instituto Geográfico Militar es el único organismo autorizado para elaborar las especies valoradas para todo el sector público del Ecuador.

403-04 VERIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

Las instituciones que dispongan de cajas recaudadoras, efectuarán una verificación diaria, con la finalidad de comprobar que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos, a fin de controlar que éstos sean transferidos al depositario oficial.

La verificación la realizará una persona distinta a la encargada de efectuar las recaudaciones y su registro contable.

El servidor encargado de la administración de los recursos, evaluará permanentemente la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos y adoptará las medidas que correspondan.

403-05 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS RECAUDACIONES

La máxima autoridad de cada entidad pública y el servidor encargado de la administración de los recursos, adoptarán las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos corresponsales.

El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores estará respaldado por una garantía razonable y suficiente de acuerdo a su grado de responsabilidad.

Estas medidas de respaldo podrán incluir la exigencia de una caución suficiente al recaudador, la contratación de pólizas de seguro, la utilización de equipos con mecanismos de control automático de los cobros o de la secuencia y cantidad de comprobantes, seguridad física de las instalaciones, la asignación de personal de seguridad, la contratación de empresas de transporte de valores o depósitos en bancos que ofrezcan este servicio.

403-06 CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS

A la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional ingresarán todos los recursos provenientes de cualquier fuente que alimenta el presupuesto general del Estado y de los gobiernos seccionales, a través de cuentas auxiliares. Se exceptúan únicamente aquellas cuentas que deban mantenerse en función de los convenios internacionales que el país mantiene con otros países y las que correspondan a las empresas del Estado.

La apertura de cuentas para las instituciones del sector público en el depositario oficial será autorizada exclusivamente por la unidad responsable del Tesoro Nacional; ninguna institución pública podrá aperturar cuentas fuera del depositario oficial de los fondos públicos.

Para administración de fondos rotativos, la apertura de cuentas corrientes bancarias en el sistema financiero nacional serán autorizadas por el depositario oficial, sobre la base del informe técnico emitido por el ente rector de las finanzas públicas; se abrirán bajo la denominación de la entidad u organismo público y su número será el estrictamente necesario, con la finalidad de mantener un adecuado control interno.

Al aperturar las cuentas bancarias, se registrarán las firmas de las servidoras y servidores autorizados. Las servidoras y servidores asignados para el manejo y control de las cuentas bancarias, no tendrán funciones de recaudación de recursos financieros, de recepción de recursos materiales, de registro contable, ni de autorización de gastos. Las servidoras y servidores responsables de su manejo serán obligatoriamente caucionados.

Para el caso del pago de la deuda, con el propósito de identificar la fuente de donde provienen los recursos, la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional se dividirá en Cuentas Auxiliares: entre otras la denominada Cuentas para la Provisión del Pago de la Deuda Pública.

Se mantendrán cuentas especiales en el depositario oficial de los fondos públicos para la provisión de pagos de amortización e intereses de la Deuda Pública Interna y Externa, recibiendo los recursos que se transfieren de la Cuenta Corriente Única.

403-07 CONCILIACIONES BANCARIAS

La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes.

Las conciliaciones bancarias se realizan comparando los movimientos del libro bancos de la entidad, con los registros y saldos de los estados bancarios a una fecha determinada, para verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado. La conciliación de los saldos contables y bancarios, permite verificar si las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de tesorería han sido oportunas y adecuadamente registradas en la contabilidad.

Para garantizar la efectividad del procedimiento de conciliación, éste será efectuado por uno o varias servidoras o servidores no vinculados con la recepción, depósito o transferencia de fondos y/o registro contable de las operaciones relacionadas.

Cuando las conciliaciones se efectúen soportadas en sistemas computarizados y en tiempo real, la entidad debe velar para que las aplicaciones incorporen los controles de carga y validación de la información, el registro manual o automático de operaciones que permitan

ajustar las diferencias y estén respaldados por los respectivos manuales de operación, instructivos y ayudas en línea.

403-08 CONTROL PREVIO AL PAGO

Las servidoras y servidores de las instituciones del sector público designados para ordenar un pago, suscribir comprobantes de egreso o cheques, devengar y solicitar pagos vía electrónica, entre otros, previamente observarán las siguientes disposiciones:

- a) Todo pago corresponderá a un compromiso devengado, legalmente exigible, con excepción de los anticipos previstos en los ordenamientos legales y contratos debidamente suscritos;
- b) Los pagos que se efectúen estarán dentro de los límites de la programación de caja autorizada;
- c) Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos;
- d) Verificación de la existencia o no de litigios o asuntos pendientes respecto al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar.
- e) Que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.

Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y por documentos comprobatorios, los que demuestren entrega de las obras, bienes o servicios contratados.

403-09 PAGOS A BENEFICIARIOS

El Sistema de Tesorería, prevé el pago oportuno de las obligaciones de las entidades y organismos del sector público y utiliza los recursos de acuerdo con los planes institucionales y los respectivos presupuestos aprobados.

El pago de las obligaciones a los beneficiarios, será ordenado por la unidad responsable del Tesoro Nacional al depositario oficial de los fondos públicos; dichas obligaciones se

registrarán apropiadamente por las instituciones y se solicitarán de acuerdo al programa mensual aprobado. Entre estos pagos se incluye el servicio de la deuda pública.

Para realizar los pagos la unidad responsable del Tesoro Nacional debitará de la cuenta correspondiente y acreditará en las cuentas de los beneficiarios finales los valores pertinentes, debiendo utilizar los mecanismos establecidos por el depositario oficial de los fondos públicos, siendo ésta la única forma de pago prevista para el mencionado sector.

En el caso de fondos a rendir cuentas, la retroalimentación en el sistema será posterior a los pagos efectuados.

Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles, serán pagadas mediante transferencias a las cuentas corrientes o de ahorros individuales de los beneficiarios, aperturados en el sistema financiero nacional o internacional, registradas en la base de datos del sistema previsto para la administración de los servicios públicos.

Por excepción se manejarán los conceptos de cuenta virtual para los casos en que los beneficiarios no pueden aperturar cuentas en el sistema financiero nacional. La cuenta virtual es un proceso de pagos vía electrónica que define en un solo débito la salida de recursos a través de la entidad bancaria, proceso que norma el organismo rector de las finanzas públicas.

Los pagos realizados por el ente responsable del Tesoro Nacional se originarán exclusivamente en el devengamiento y solicitud de pago realizado por las instituciones del sector público, el cumplimiento de los requisitos necesarios para respaldar una obligación legalmente exigible, es de exclusiva responsabilidad de la entidad solicitante.

Bajo ninguna consideración se podrán realizar pagos en efectivo, a excepción de los gastos que se realizan a través de la caja chica.

403-10 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas.

Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo.

Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión.

403-11 UTILIZACIÓN DEL FLUJO DE CAJA EN LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

Las entidades y organismos del sector público, para la correcta utilización de los recursos financieros, elaborarán la Programación de Caja, en la que se establecerá la previsión calendarizada de las disponibilidades efectivas de fondos y su adecuada utilización, permitiendo compatibilizar la ejecución presupuestaria anual en función de las disponibilidades.

La programación comprende un conjunto de acciones relacionadas con la previsión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos. Su finalidad es optimizar el movimiento de efectivo en el corto plazo, permitiendo compatibilizar los requerimientos programáticos del presupuesto, con la disponibilidad real de fondos y priorizar su atención.

La programación se podrá modificar en función de la evaluación de los ingresos efectivamente recaudados, con el fin de garantizar el cumplimiento de las cuotas aprobadas; esta modificación será aprobada por el Comité de las Finanzas Públicas del Ministerio de Finanzas.

Cada entidad elaborará el flujo de caja con el objeto de optimizar el uso de sus recursos. Este flujo de caja debe estar acorde con el plan operativo anual y los planes estratégicos institucionales.

Un instrumento de la programación financiera es el flujo de caja, que refleja las proyecciones de ingresos y gastos de un período e identifica las necesidades de financiamiento a corto plazo, así como los posibles excedentes de caja.

El flujo de caja de la entidad tendrá un período determinado similar al ejercicio presupuestario; su periodicidad puede ser anual, cuatrimestral, trimestral o diaria, de acuerdo con las necesidades.

403-12 CONTROL Y CUSTODIA DE GARANTÍAS

En los contratos que celebren las entidades del sector público, para asegurar el cumplimiento de los mismos, se exigirá a los oferentes o contratistas la presentación de las garantías en las condiciones y montos señalados en la ley.

Los contratos que generalmente celebran las entidades del sector público son de: adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuyas cláusulas contractuales contemplan el pago de anticipos, previo a la entrega de una garantía, en las condiciones y montos señalados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Igualmente, algunas transacciones por prestación de servicios o compra de bienes sujetos a entrega posterior, requieren de los proveedores la presentación de garantías de conformidad a las estipuladas en los convenios y contratos, no pudiendo la tesorería efectuar ningún pago sin el previo cumplimiento de este requisito.

La tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas, en los siguientes aspectos:

Las garantías presentadas deben corresponder a cualquiera de las formas de garantías contempladas en las disposiciones legales vigentes

La recepción de los documentos se efectuará previo al pago de los anticipos y se verificará que cumplan con los requisitos señalados en la ley.

Custodia adecuada y organizada de las garantías.

Control de vencimientos de las garantías recibidas.

La tesorería informará oportunamente al nivel superior sobre los vencimientos de las garantías a fin de que se tomen las decisiones adecuadas, en cuanto a requerir su renovación o ejecución, según sea el caso.

403-13 TRANSFERENCIA DE FONDOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Toda transferencia de fondos por medios electrónicos, estará sustentada en documentos que aseguren su validez y confiabilidad.

La utilización de medios electrónicos para las transferencias de fondos entre entidades agiliza la gestión financiera gubernamental. Si bien los mecanismos electrónicos dinamizan la administración de las transacciones financieras por la velocidad que imprimen, no generan documentación inmediata que sustente la validez, propiedad y corrección de cada operación; aspectos que limitan la aplicación de controles internos convencionales.

Es importante implementar controles adecuados a esta forma de operar, enfatizando los mecanismos de seguridad en el uso de claves, cuyo acceso será restringido y permitido solamente a las personas autorizadas. Nadie más conocerá la serie completa de claves utilizadas en una entidad.

Las cartas de confirmación que requieren las transacciones efectuadas mediante el sistema de transferencia electrónica de fondos serán verificadas y validadas por el signatario de las claves respectivas.

Cuando existen sistemas interconectados es posible que se obtengan reportes automáticos diarios, que constituirán uno de los elementos de evidencia inmediata de la transacción, que muestre los movimientos de las cuentas de salida y de destino de los recursos.

El uso del correo electrónico u otras formas de comunicación tecnológica es otro medio que permite contar de inmediato con documentos que sustenten la naturaleza y detalles de las operaciones, cuyo respaldo formal estará sujeto a la obtención de los documentos originales.

Por efectos de seguridad las entidades mantendrán archivos electrónicos y/o físicos.²

7. METODOLOGIA O DISEÑO METODOLOGICO

7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo de graduación es explicativo ya que trata de identificar los factores que influyen en la aplicación de las normas de control interno y de cómo inciden en el departamento de tesorería del GAD Jipijapa.

7.2. MÉTODOS

Se utilizó la encuesta por el método más práctico en la obtención de resultados en los actores directos.

7.3. TÉCNICAS.

La técnica que se aplicó en este trabajo de graduación fue la Encuesta.

7.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.

Debido a que la población motivo de estudio es de 6 personas y por lo tanto no es numerosa, se considerará como muestra el total de la población.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	MES 1					MES 2				MES 3		
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
		1	INTRODUCCIÓN			X	X						
2	PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA			X	X								
3	SUBPREGUNTA			X	X								
4	JUSTIFICACIÓN			X	X								

2

<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ACUERDO%20039%20CG%202009%205%20Normas%20de%20Control%20Interno.pdf>

5	OBJETIVO GENERAL.			X	X								
6	OBJETIVO ESPECIFICO			X	X								
7	MARCO TEÓRICO			X	X								
8	METODOLOGIA O DISEÑO METODOLOGICO			X	X								
9	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			X	X								
10	RECURSOS			X	X								
11	HIPÓTESIS			X	X								
12	TABULACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS					X	X	X	X				
13	RECOMENDACIONES					X	X	X	X				
14	CONCLUSIONES					X	X	X	X				
15	BIBLIOGRAFÍA					X	X	X	X				
16	ANEXOS					X	X	X	X				
17	PREDEFENSA					X	X	X	X				
18	DEFENSA FINAL					X	X	X	X				

9. RECURSO

9.1 ECONÓMICO

DESCRIPCION	TOTAL
Gasolina	100,00
Internet	20,00
Impresión y copias	80,00
Anillado	5,00
Cd	10,00
Alimentación	25,00
Imprevistos	10,00
TOTAL	255,00

9.2 MATERIALES

DESCRIPCION	TOTAL
Hojas Boom A4	6,00
Pumas	2,00
Lápiz	0,60
Borrador	0,50
Sacapuntas	0,80
Folder	3,00
TOTAL	12,90

9.3. HUMANOS

1	Egresado de la Carrera de Ingeniería en Auditoría
1	Tutor de Tesina.
6	Servidores públicos

10. HIPOTESIS

10.1. General

El examen especial en el departamento de Tesorería asegura la aplicación de las normas de control interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, periodo 2013.

10.2. Específicos

La aplicación de las medidas de protección para las custodias de las recaudaciones, influye en el control del manejo del efectivo.

El arqueo sorpresivo asegura el buen manejo de los recursos económicos.

La implementación de medidas admite el cumplimiento de la norma de control previo al pago.

11. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

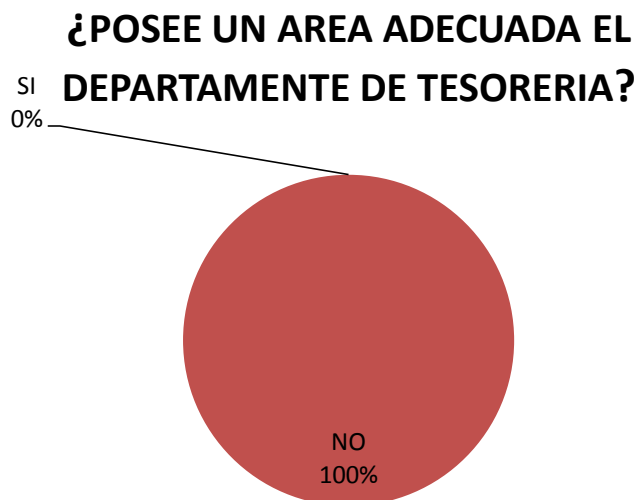
Análisis e Interpretación de Resultados de la Encuesta Aplicada a los Servidores Públicos del Departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa.

1. ¿Posee un área adecuada el departamento de Tesorería?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	6	100%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta ¿Posee un área adecuada el departamento de Tesorería?, el cien por ciento de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no.

De los resultados obtenidos se puede deducir que el departamento de Tesorería no cuenta con un área adecuada para proteger el dinero recaudado diariamente.

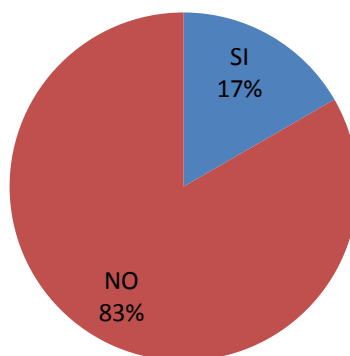
2. ¿Existen reglamentos que se cumplen en dicho departamento?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿EXISTEN REGLAMENTOS QUE SE CUMPLAN EN DICHO DEPARTAMENTO?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta ¿Existen reglamentos que se cumplen en dicho departamento?, el 83% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto el 17 % manifiesta que sí.

De los resultados obtenidos se puede deducir que el departamento de Tesorería no existe reglamento para cumplir las normas de control interno.

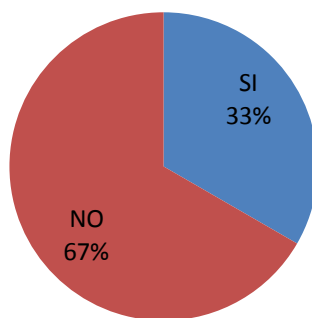
3. ¿En el departamento de Tesorería se cumple en su totalidad las Normas de Control interno 403?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA CUMPLE EN SU TOTALIDAD LAS NORMAS 403?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta ¿En el departamento de Tesorería se cumple en su totalidad las Normas de Control interno 403? , el 67% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto el treinta y tres por ciento manifiestan que sí.

De los resultados obtenidos se puede deducir que el departamento de Tesorería incumple la norma en un sesenta y siete por ciento.

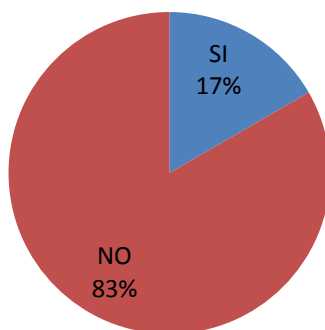
4. ¿Cumplen con las Obligaciones de pagos?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES DE PAGOS?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Cumplen con las Obligaciones de pagos?, el 83% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 17% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que el departamento de Tesorería, no cumple puntualmente con los pagos en su debido tiempo.

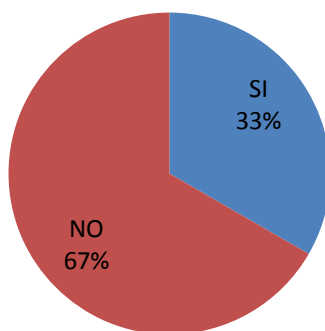
5. ¿Protegen adecuadamente los valores recaudados?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿PROTEGEN ADECUADAMENTE LOS VALORES RECAUDADOS?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Protegen adecuadamente los valores recaudados? , el 67% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 33% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, no protegen adecuadamente los valores recaudados, debido a que el personal no recibe las capacitaciones para precautelar los ingresos.

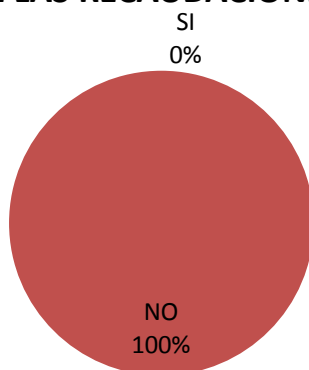
6. ¿Existe un custodio debidamente capacitado para que realice depósito de las recaudaciones?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	6	100%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

**¿EXISTE UN CUSTODIO DEBIDAMENTE
CAPACITADO PARA QUE REALICE EL DEPOSITO
DE LAS RECAUDACIONES?**



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Existe un custodio debidamente capacitado para que realice el depósito de las recaudaciones? , el 83% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 17% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, no tiene un custodio que para que realice el depósito de las recaudaciones

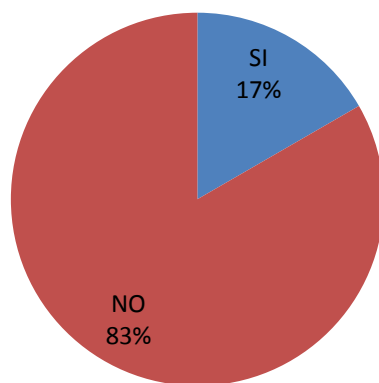
7. ¿Efectúan los arqueos sorpresivos?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿EFECTUAN LOS ARQUEOS SORPRESIVOS?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Efectúan los arqueos sorpresivos?, el 83% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 17% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, no tiene un custodio que para que realice el depósito de las recaudaciones

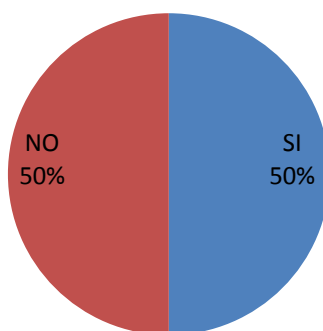
8. ¿Registran de modo apropiado los recursos?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	50%
NO	3	50%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿REGISTRAN DE MODO APROPIADO LOS RECURSOS?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Registran de modo apropiado los recursos? , el 50% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 50% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, no registra en su totalidad los recursos.

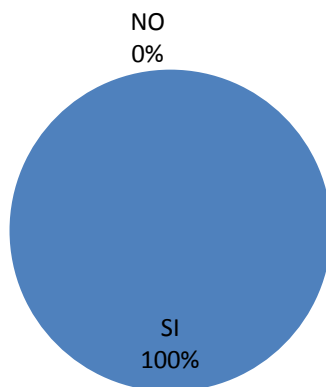
9. ¿Controlan previamente los pagos antes de realizarlos?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	6	100%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿CONTROLAN PREVIAMENTE LOS PAGOS ANTES DE REALIZARLOS?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Controlan previamente los pagos antes de realizarlos? , el 100% de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que sí.

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, controlan previamente lo que van a pagar, pero no respetan las fechas de los puntuales en que se deben realizar las cancelaciones.

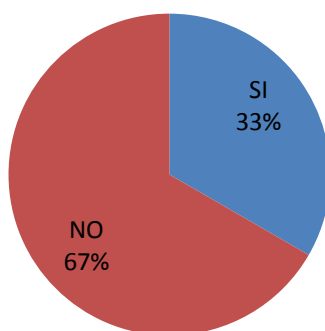
10. ¿Verifican el cumplimiento de la Norma de Control?

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	50%
NO	3	50%
TOTAL	6	100%

FUENTE: Servidores Públicos Departamento de Tesorería

ELABORADO: Egresada de la Carrera De Ingeniería en Auditoría

¿VERIFICAN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTROL?



ANALISIS E INTERPRETACION

De la pregunta, ¿Verifican el cumplimiento de la Norma de Control? , el 67% de los servidores público del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, manifiestan que no, en tanto que 33% manifiestan que sí

De los resultados obtenidos se puede deducir que en el departamento de Tesorería, no cumplen en su totalidad con la norma de control interno.

12. CONCLUSION

De la Norma 403, obtuve un resultado 60% nos equivale a una confianza moderada y el riesgo inherente del 40% que equivale a un riesgo alto, debido en la aplicación de la Norma encontramos las siguientes deficiencias:

13. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se tome el direccionamiento eficiente y eficaz, para el departamento de Tesorería, para conseguir un sólido sistema de control Interno, lo que nos conllevaría a que el Municipio obtenga las metas y objetivos deseados.

14. BIBLIOGRAFIA

<http://administracion.cinvestav.mx/Secretar%C3%ADaAdministrativa/Subdirecci%C3%B3ndeRecursosFinancieros/DepartamentodeTesorer%C3%ADayCaja.aspx>

(Libro, Contabilidad Gerencia, autores, Ismael Granados, Leovigildo Latorre, Elbar Ramírez, página 161)

<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ACUERDO%20039%20CG%202009%205%20Normas%20de%20Control%20Interno.pdf>

DesdeDefiniciónABC: <http://www.definicionabc.com/economia/tesoreria.php#ixzz2nWM6IUwR>

DesdeDefinicionABC:<http://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php#ixzz2nWbxYNvk>

Lee todo en: Definición de verificación - Qué es, Significado y Concepto
<http://definicion.de/verificacion/#ixzz2nc8cJHC5>

Lee todo en: Definición de eficiencia - Qué es, Significado y Concepto

Lee todo en: Concepto de Eficacia » Sobre Conceptos <http://sobreconceptos.com/eficacia#ixzz341L0hbNR>

<http://es.scribd.com/doc/8482982/Arqueo-de-Cajadocguerrra> .

<http://fcea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse101.html>

<http://jhosimar-aldair.blogspot.com/2008/10/documentos-contables-conceptos-los.html>

<http://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INGRESO.htm>

[http://es.wikipedia.org/wiki/Constancia_\(documento\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Constancia_(documento))

(Oswaldo Fonseca Luna – 2007)

(Tellez Trejo – 2004)

ANEXOS

Oficio: N°- 001 – 2013

Anexo 1

Sección: Auditoría

Asunto: Orden de Trabajo para actividad de control imprevisto

Jipijapa, 16 de Octubre de 2013

Señora

María Yesenia Vivar Segovia

Auditor Jefe de Equipo

Presente

En cumplimiento a los artículos 211 de la constitución de la Republica y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y oficio N° 684 UATH, recibido del GAD Municipal del Cantón Jipijapa, dispongo a usted que con cargo imprevisto del Plan Operativo de Control del año 2013, en calidad de Jefe de Equipo, realice un **Examen Especial al Departamento de Tesorería y su incidencia en la aplicación de la Norma de Control Interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa**, ubicado en la ciudad de Jipijapa, del cantón Jipijapa provincia de Manabí por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2013 y el 30 de Septiembre de 2013.

Los objetivos generales son:

Establecer si el Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivo relacionado con la Norma 403.

Determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

El equipo de trabajo estará conformado por la señora María Yesenia Vivar Segovia, Jefe de Equipo y Lcdo. Dewis Edwin Álvarez Pincay, supervisor, quien en forma periódica informará sobre el avance de trabajo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 25 días de laborables, que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Antonio Velásquez
Delegado Provincia

MATRIZ DE CALIFICACION DEL NIVEL DE CONFINZA Y RIESGO					
CUESTIONARIO EVALUACION ESPECIFICA DE CONTROL INTERNO					
N°-	Componente: Departamento de Tesorería	PT	SI	NO	CT
	SUMAN:	71			0
1	¿Los ingresos son registrados en las cuentas rotativas durante el transcurso del día o máximo al día siguiente?	1	1		
2	¿Existen mecanismos fáciles y seguros para canalizar las recaudaciones de los recursos públicos manejado por la institución?	1		0	
3	¿Los ingresos obtenidos a través de la ventanilla de recaudaciones, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad son revisados y depositados en forma completa e intacta?	1	1		
4	¿Existe una cuenta destinada para el depósito de la recaudación de los ingresos?	1		0	
5	¿Para que se generen los ingresos existe un clasificador presupuestario?	1		0	
6	¿Quién deposita los valores es una persona ajena a las recaudaciones?	1		0	
7	¿Al Usuario se le entrega el comprobante original por el valor recaudado?	1	1		
8	¿El comprobante cumple con el requisito establecido por el organismo rector en materia tributaria?	1		0	
9	¿Se preparan diariamente a modo de resumen los reportes de recaudación?	1	1		
10	¿Se mantiene control interno estricto y permanente del uso y destino del formulario para la recaudación de los recursos?	1	1		
11	¿Los ingresos son registrados en las cuentas rotativas durante el transcurso del día o máximo al día siguiente?	1	1		
12	¿Existen mecanismos fáciles y seguros para canalizar las recaudaciones de los recursos públicos manejado por la institución?	1	1		
13	¿Los ingresos obtenidos a través de la ventanilla de recaudaciones, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad son revisados y depositados en forma completa e intacta?	1	1		

14	¿Existe una cuenta destinada para el depósito de la recaudación de los ingresos?	1		0	
15	¿Para que se generen los ingresos existe un clasificador presupuestario?	1		0	

16	¿Quién deposita los valores es una persona ajena a las recaudaciones?	1		0	
17	¿Al Usuario se le entrega el comprobante original por el valor recaudado?	1		0	
18	¿El comprobante cumple con el requisito establecido por el organismo rector en materia tributaria?	1	1		
19	¿Se preparan diariamente a modo de resumen los reportes de recaudación?	1	1		
20	¿Se mantiene control interno estricto y permanente del uso y destino del formulario para la recaudación de los recursos?	1	1		
21	¿La verificación la realiza una persona ajena a la recaudación de los valores?	1		0	
22	¿Se evalúa permanentemente la eficiencia, efectividad y eficacia con que se recaudan los recursos?	1		0	
23	¿Se efectúan arqueos sorpresivos de manera periódica?	1	1		
24	¿Existe una clasificación de los ingresos	1		0	
25	¿El departamento cuenta con medidas de protección para las recaudaciones?	1		0	
26	¿La infraestructura de las recaudaciones es la adecuada para el servicio de la misma?	1		0	
27	¿La máxima autoridad de la entidad y la Tesorera son los que adoptan las medidas para resguardar los fondos?	1	1		
28	¿Existe personal capacitado para el manejo o custodia de fondos o valores?	1		0	
29	¿Existe una garantía razonable y suficiente, de acuerdo al grado de responsabilidad para el manejo de valores?	1	1		
30	¿Existe una caución al recaudador y a la Tesorera?	1	1		
31	¿Las cuentas corrientes bancarias se encuentran registradas a nombre de la entidad?	1	1		

32	¿Se paga a los empleados por medio de transferencias bancarias?	1	1		
33	¿Las cuentas corrientes creadas en la institución son las estrictamente necesarias para agilizar los procesos financieros?	1		0	
34	¿Se sustenta los desembolsos?	1	1		
35	¿La persona que realiza estas transacciones será multada al desviar los fondos?	1	1		
36	¿Existen libros banco de la entidad, con registros y saldos?	1	1		
37	¿Las conciliaciones bancarias se realizan en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes?	1	1		
38	¿Las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de Tesorería han sido oportuna y adecuadamente registrada en la contabilidad?	1	1		

39	¿Las conciliaciones bancarias se efectúan soportadas en sistema computarizado?	1		0	
40	¿En las conciliaciones se realizan el debido control computarizado?	1		0	
41	¿Se asegura que los saldos en los registros son los correctos, mediante conciliaciones bancarias?	1	1		
42	¿Teniendo la debida documentación sustentada se procederá al pago?	1	1		
43	¿Los pagos se realizan en su completamente en su debido tiempo?	1		0	
44	¿Se realizan pagos sin la debida documentación sustentada?	1		0	
45	¿Existen sanciones por retraso injustificadas de pago?	1		0	
46	¿Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles son pagadas mediante transferencia las cuentas corrientes o de ahorro individuales beneficiarios?	1	1		
47	¿Se manejan los conceptos de cuentas virtuales para los beneficiarios que no puedan aperturar cuentas en el sistema financiero nacional?	1	1		
48	¿Si se realiza la verificación de la existencia o no de litigios o asunto pendientes al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar?	1	1		

49	¿Las remuneraciones son canceladas en su debido tiempo?	1		0	
50	¿Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos?	1	1		
51	¿Existen políticas establecidas para el control de las obligaciones?	1		0	
52	¿Constan un índice de vencimiento los cual permite que el pago se efectúe de manera oportuna?	1		0	
53	¿Cuentan con un registro para las obligaciones?	1		0	
54	¿Las obligaciones se encuentran detalladas y clasificadas?	1		0	
55	¿Los gastos que existan por concepto de multas, son de responsabilidad de la persona encargada de los pagos?	1	1		
56	¿Cuenta la entidad con el programa computarizado de flujo de caja?	1		0	
57	¿Diariamente se realiza flujo de caja?	1		0	
58	¿La contadora permitió ver los flujos?	1		0	
59	¿La contadora manifestó como se realizan los flujos de caja?	1		0	
60	¿Los flujos se encuentran clasificados?	1		0	
61	¿Tesorería mantiene un control adecuado y permanente de las garantías?	1	1		
62	¿Para las garantías y fianzas, Usted se respalda a la ley de contratación pública y su reglamento?	1	1		

63	¿Se verifica que dentro de las cláusulas contractuales se contemple que previo al pago de anticipo, se entregue una garantía en las condiciones y montos señalados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública?	1	1		
64	¿Tesorería controla el vencimiento de las garantías recibidas?	1	1		
65	¿Existen contratos declarados incumplidos o terminados en forma unilateral, que no se hayan ejecutado garantías?	1	1		
66	¿Las transferencias están debidamente documentadas?	1			

67	¿La clave de la transferencia de fondos solo la tiene la Tesorera?	1	1		
68	¿Las transacciones son verificadas y validadas por quien tiene la clave respectiva?	1		0	
69	¿Existen sistema interconectados para obtener los reportes automáticos diarios?	1	1		
70	¿Poseen un correo electrónico para sustentar un detalle de las operaciones?	1	1		
71	¿La entidad mantiene un archivo electrónico?	1	1		
		71	38		0
CALIFICACION TOTAL:		CT=			33
PONDERACION TOTAL:		PT=			71
NIVEL DE CONFIANZA: $NC = CT/PT * 100$		NC=			0%
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: $RI = 100\% - NC\%$		RI=			100%
		BAJO			

Fecha: 17 de Octubre del 2013

NIVEL DE CONFIANZA				
BAJO	MODERADO	ALTO		
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%		
85% 50%	49% - 25 %	24% - 5 %		
ALTO	MODERADO	BAJO		
NIVEL DE RIESGO (100-NC)				

CT	0	RIESGO	ENFOQUE	
PT	71			
NC	38%	ALTO		
RI	53,52%	MODERADO	SUSTAN.	

Jipijapa, 17 de Noviembre de 2013

Ingeniero

Jhonny Cañarte Castillo

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa
Ciudad.

De mi Consideración

Hemos efectuados el Examen Especial al Departamento de Tesorería y su incidencia en la aplicación de la Noma de Control Interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente

Dios, Patria y Libertad,

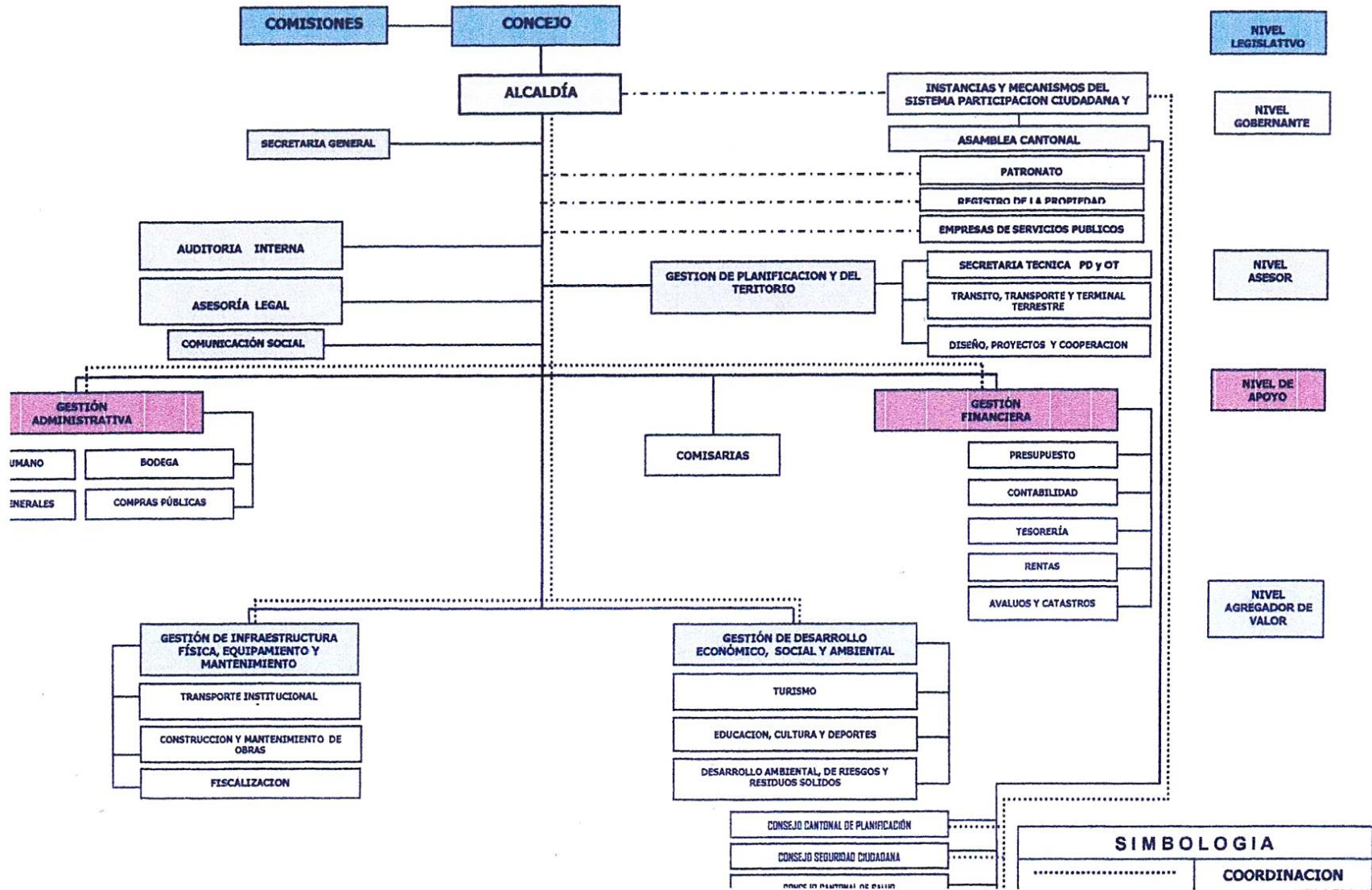
María Yesenia Vivar Segovia
AUDITOR JEFE DE EQUIPO

FICHA NARRATIVA

Siendo las diez horas y treinta minutos del día 17 de Octubre de 2013, cuando realice la visita al departamento de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, en ese mismo momento me entreviste con la Tesorera Ing. Heidi Gabriela Baque Sánchez, quien muy amablemente contesto las primeras preguntas que le realice, en esta visita pude notar que este departamento no tiene la infraestructura física adecuada para buen funcionamiento, pues el área de recaudación no cuenta con la debida protección, puesto en el que no existe un custodio que este resguardando los valores que se cobran diariamente, también debo acotar que había muchos cartones, es decir no tiene donde archivar los documentos, el área es reducida para los seis escritorios que existen en ella, llego la hora del almuerzo, pero luego en horas de la tarde regrese y desde ese momento donde empezó a facilitar cierta información y documentación, pero hubieron ciertos documentos no porque eran estrictamente confidencial y no estaba autorizada para proporcionar ese tipo de información, ese día pude apreciar como cada servidor realizaba su trabajo y precisamente, fue desde aquel día que logré observar que no es un custodio la persona que quien deposita los valores recaudados, pues quien los realiza es el señor Conserje.

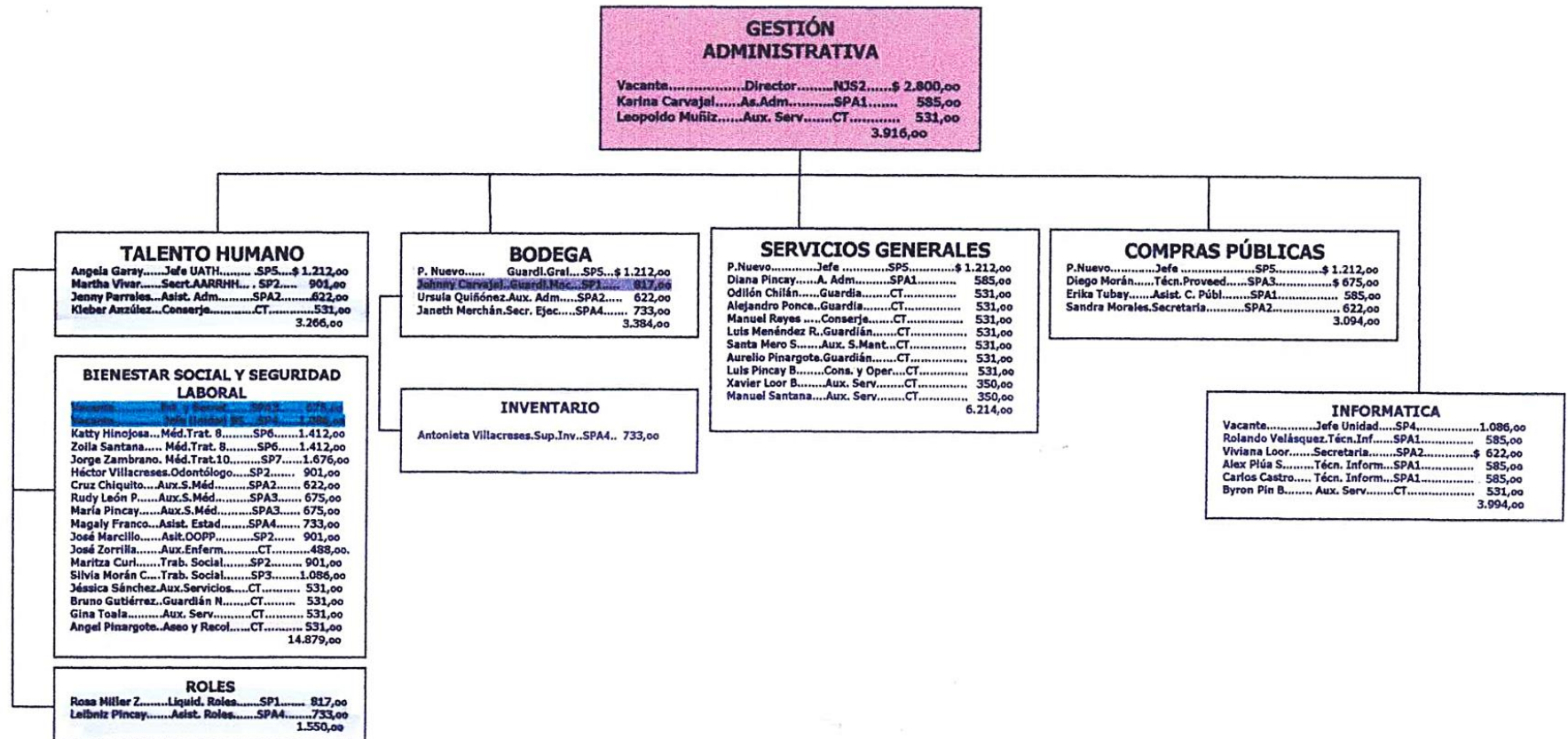
Finalmente me despedí hasta el siguiente día.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PARA EL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA



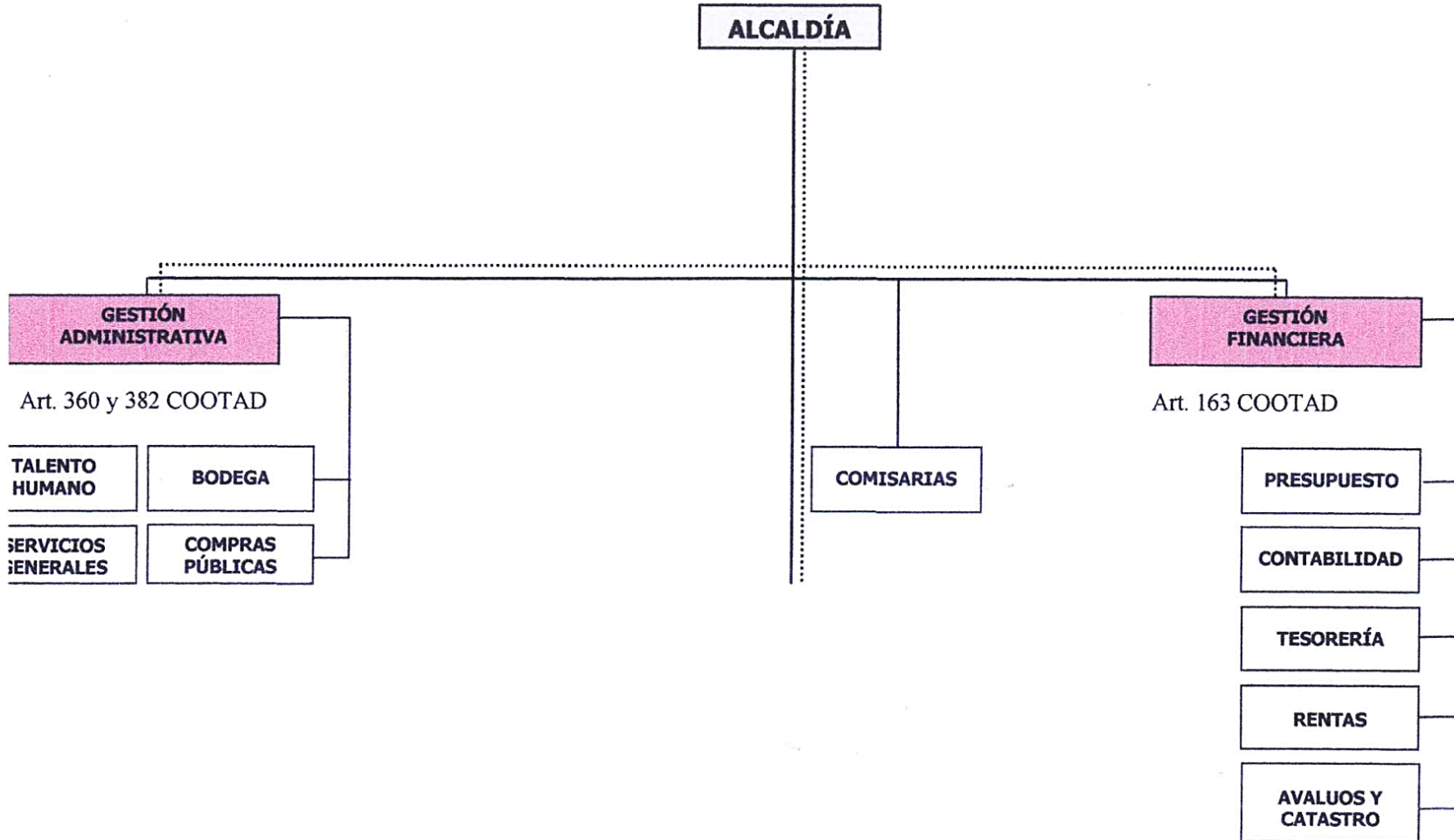
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PARA EL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

NIVEL APOYO



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL PARA EL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

NIVEL DE APOYO



Jipijapa, 16 de Octubre de 2013

16 Octbr./2013
Rosa RR.H.H.H.

Contador Coordinador
Actuar conforme a ley

Ingeniero

Jhonny Cañarte Castillo

ALCALDE DEL GAD JIPIJAPA

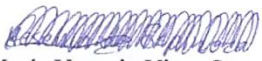
Ciudad

Reciba usted un afectuoso y cordial saludo de parte de quien suscribe, esperando que su accionar en tan altas y delicadas funciones redunden en beneficio de la ciudadanía del Cantón Jipijapa.

Debo manifestarle que estoy interesada en que la entidad a la que usted tan dignamente representa me pueda brindar las facilidades necesarias para llevar adelante el tema de mi proyecto de investigación denominado "EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO EN EL GAD JIPIJAPA, PERIODO 2012" cuyo objetivo principal es indagar como el examen especial incide en la aplicación de las Normas de Control Interno. Tema que cuenta con la aprobación de la respectiva comisión de la Carrera de Ingeniería de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, previo a la obtención del Título de Ingeniería en Auditoría.

Segura estoy que este tema de investigación va a servir de mucha ayuda en la gestión que usted emprende en favor de los involucrados.

Atentamente,


María Yesenia Vivar Segovia

Egresada de Ingeniería en Auditoría

UNESUM.


G.A.D. - M JIPIJAPA
Unidad Administrativa de Fomento Humano
Recibido
30.10.2013
Vera

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 16-10-16
HORA: 15:40
TRAMITE NO.: 9579
ANEXOS: _____

RECEPCIONISTA
Dra. Heidi Saperre
De acuerdo a la Semylla
10.10.2016 G.A.D. JIPIJAPA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON JIPIJAPA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



Ofc. No 684 UATH

Jipijapa, 16 de Octubre de 2013

Econ. Maryury Morejón Santistevan
COORDINADORA CARRERA INGENIERÍA EN AUDITORÍA UNESUM
Ciudad.-

En su despacho:

La Unidad Administrativa de Talento Humano a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, se dirige a su despacho para informar lo siguiente; Esta Noble Institución Municipal siempre presta acoge su solicitud asentada en su comunicación No1187 A C. ING. AUDIT UNESUM de fecha 16 de los corrientes, que refiere la Investigación sobre el Tema; EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO EN EL GAD JIPIJAPA.- periodo 2012, a la Señora MARIA JESSENIA VIVAR SEGOVIA Egresada de la carrera de Ingeniería en Auditoría UNESUM, y expresa la más amable bienvenida a la nombrada estudiante, trabajo de Investigación que realizará en la Dirección Financiera-área de tesorería GADMCJ, con la coordinación y supervisión de la Ing. Heidi Baque Sánchez Titular de dicha oficina.

De usted muy cordialmente me suscribo.

G.A.D.-M JIPIJAPA
Unidad Administrativa de Talento Humano
[Handwritten Signature]
C.c. Ec. Ejec. Angeld Saray Vera
JEFE U.A. TALENTO HUMANO

Recibido
16/10/2013
Ec. [Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD ESTADAL DEL SUR DE MANABÍ
 Creada mediante Ley Publicada en el registro Oficial 261 del 7 de Febrero del 2001
 Carrera de Ingeniería en Auditoría



Ofic. N° 1187 A C.ING. AUDIT.UNESUM
 Jipijapa, 16 de Octubre del 2013

Ingeniero
 Jhonny Cañarte Castillo
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JIPIJAPA
 Presente.

Señor Ingeniero:

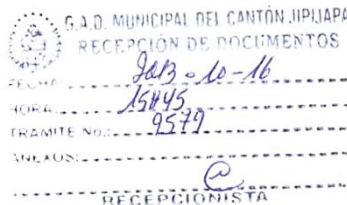
Reciba un cordial saludo de esta Coordinación, la presente es para comunicarle que la Egresada María Yesenia Vivar Segovia de C.I 130429166-7 va a realizar su proyecto de investigación en el área de Tesorería con su Docente Tutor Lcdo. Dewis Álvarez Pincay.

Por tal motivo solicito a usted Señor Alcalde que se le de toda las facilidades correspondiente al Tema de investigación denominado "EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y SU INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO EN EL GAD JIPIJAPA, PERIODO 2012"

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CARRERA DE INGENIERIA EN AUDITORIA
 Ec. Maryury Morejón Santistevan
 COORDINADORA
UNESUM
 JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR
 Econ. Maryury Morejón Santistevan Mg. GE
**COORDINADORA DE LA CARRERA DE
 INGENIERÍA EN AUDITORÍA**



Dirección: Campus Los Angeles - Km 1 1/2 Vía a Noboa
 Jipijapa - Manabí - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JIPIJAPA
EXAMEN ESPECIAL
ÁREA. TESORERÍA

Nombre:	Ing. Com. Heidi Gabriela Baque Sánchez
Cargo:	Tesorera del GAD Jipijapa
Dirección:	Sucre entre Montalvo y 9 de Octubre
Fecha	17 de Octubre de 2013
Hora	10H30
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer si el Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivo relacionado con la Norma 403. - Determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

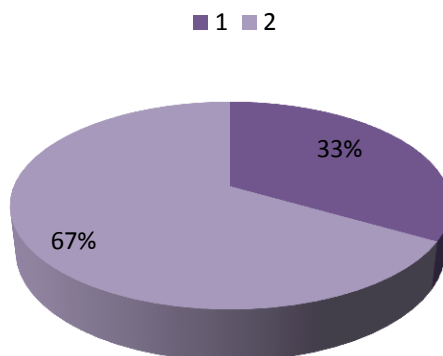
1	¿Cómo están Determinados y Recaudados los ingresos?
2	¿Relate brevemente sobre la Constancia Documental de la Recaudación?
3	¿Cómo se controlan el uso de las Especies Valoradas?
4	¿Muestre de qué manera se realiza la Verificación de los Ingresos?
5	¿De qué modo se realiza las Medidas de Protección de las Recaudaciones?
6	¿Cómo se efectúan las conciliaciones bancarias?

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Determinación Y Recaudación De Los Ingresos 403-01					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND	CALIF
1	¿Los ingresos son registrados en las cuentas rotativas durante el transcurso del día o máximo al día siguiente?	X				
2	¿Existen mecanismos fáciles y seguros para canalizar las recaudaciones de los recursos públicos manejado por la institución?		X			

3	¿Los ingresos obtenidos a través de la ventanilla de recaudaciones, en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad son revisados y depositados en forma completa e intacta?	X				
4	¿Existe una cuenta destinada para el depósito de la recaudación de los ingresos?		X			
5	¿Para que se generen los ingresos existe un clasificador presupuestario?		X			
6	¿Quien deposita los valores es una persona ajena a las recaudaciones?		X			

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
NA		
TOTAL	6	100%

DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=2/6*100$

NC=33%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-33\%$

NR=67%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 33% y un nivel de riesgo del 67%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (BAJA) y un RIESGO (ALTO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Constancia Documental de las Recaudación 430-02					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND	CALIF
1	¿Al Usuario se le entrega el comprobante original por el valor recaudado?	X				
2	¿El comprobante cumple con el requisito establecido por el organismo rector en materia tributaria?		X			
3	¿Se preparan diariamente a modo de resumen los reportes de recaudación?	X				

4	¿Se mantiene control interno estricto y permanente del uso y destino del formulario para la recaudación de los recursos?	X				
5	¿Existen especies valoradas o títulos de créditos?	X				
6	¿Se justifican documentalmente los movimientos mediante controles administrativos de especies valoradas o títulos de créditos?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	83%
NO	1	17%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=5/6*100$

NC=83%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-83\%$

NR=17%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 83% y un nivel de riesgo del 17%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (ALTA) y un RIESGO (BAJO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Especies Valoradas N.C.I -403-03					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	POND	CALIF
1	¿Las especies están debidamente prenumeradas?	X				
2	¿Se verifica la constatación física de las especies?		X			
3	¿Solicita las especies con anticipación para no quedarse sin stock?		X			

4	¿Existe un control para la venta de las especies?		X			
5	¿Cuentan con un registro de emisión y venta de las especies valoradas?		X			
6	¿Las Especies Valoradas son elaboradas por el Instituto Geográfico Militares?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=2/6*100$

NC=33%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-33\%$

NR=67%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

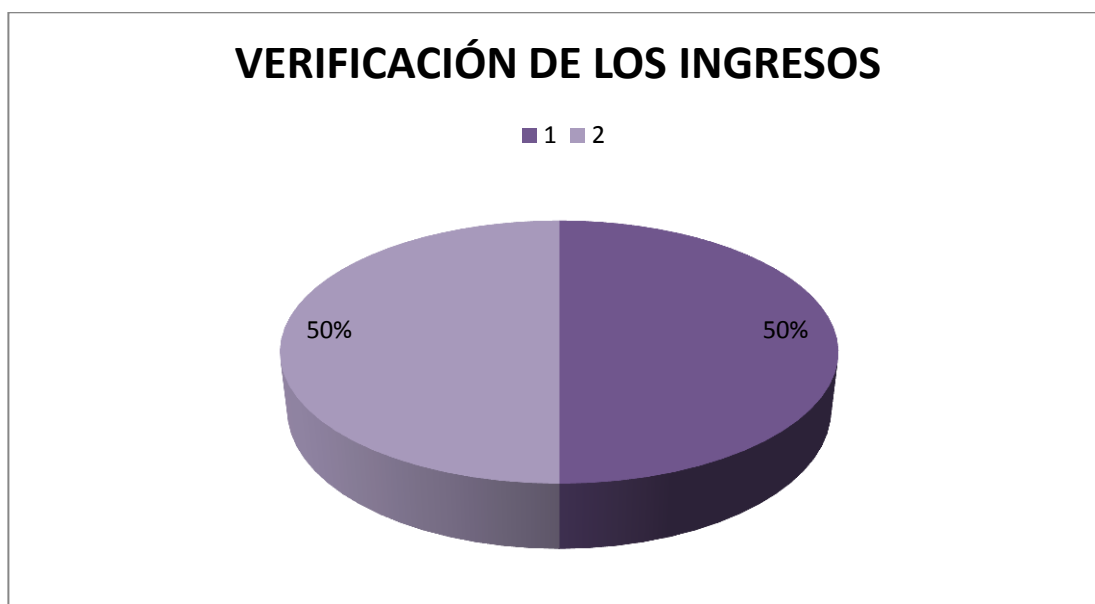
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 33% y un nivel de riesgo del 67%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (MODERADO) y un RIESGO (MODERADO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Verificación De Los Ingresos 430-04					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Realizan verificaciones diarias de los ingresos?	X				
2	¿Se comprueban si los valores recaudados y los depósitos efectuados son iguales?	X				
3	¿La verificación la realiza una persona ajena a la recaudación de los valores?		X			
4	¿Se evalúa permanentemente la eficiencia, efectividad y eficacia con que se recaudan los recursos?		X			
5	¿Se efectúan arquezos sorpresivos de manera periódica?	X				
6	¿Existe una clasificación de los ingresos		X			

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	50%
NO	3	50%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=3/6*100$

NC=50%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-50\%$

NR=50%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

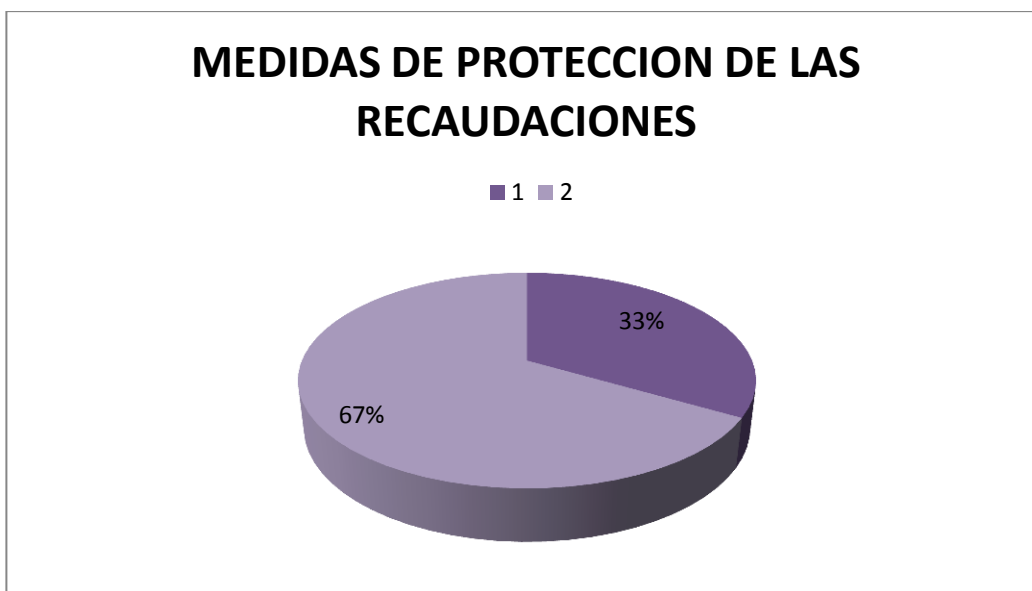
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 50% y un nivel de riesgo del 50%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA MODERADA) y un RIESGO (MODERADO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Medidas De Protección A Las Recaudaciones 230-05					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿El departamento cuenta con medidas de protección para las recaudaciones?		X			
2	¿La infraestructura de las recaudaciones es la adecuada para el servicio de la misma?		X			
3	¿La máxima autoridad de la entidad y la Tesorera son los que adoptan las medidas para resguardar los fondos?		X			
4	¿Existe personal capacitado para el manejo o custodia de fondos o valores?		X			
5	¿Existe una garantía razonable y suficiente, de acuerdo al grado de responsabilidad para el manejo de valores?	X				
6	¿Existe una caución al recaudador y a la Tesorera?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	33%
NO	4	67%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=2/6*100$

NC=33%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-67\%$

NR=33%

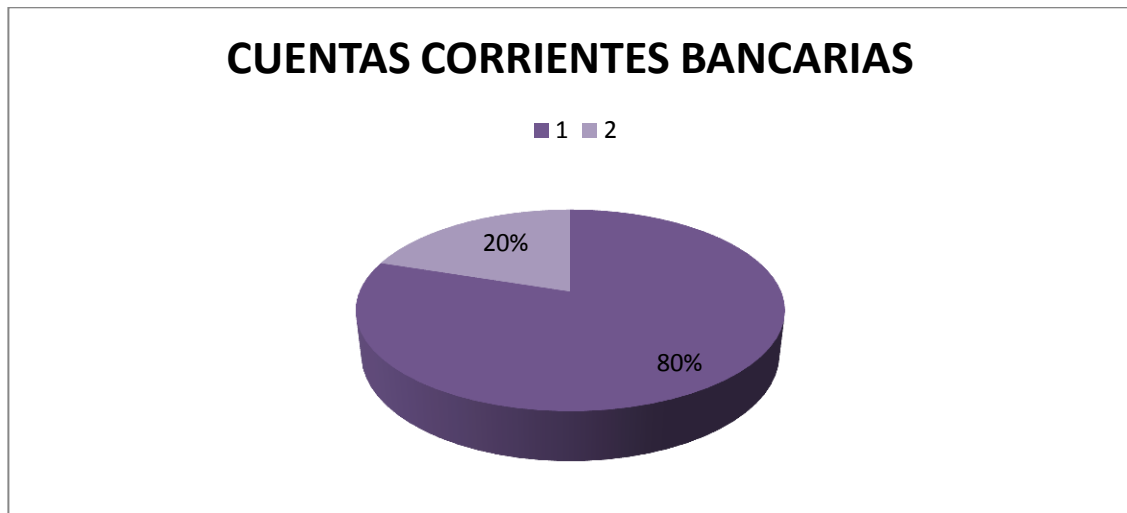
MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 50% y un nivel de riesgo del 50%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (MODERADA) y un RIESGO (MODERADA) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Cuentas Corrientes Bancarias 403-06					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Las cuentas corrientes bancarias se encuentran registradas a nombre de la entidad?	X				
2	¿Se paga a los empleados por medio de transferencias bancarias?	X				
3	¿Las cuentas corrientes creadas en la institución son las estrictamente necesarias para agilizar los procesos financieros?		X			
4	Se sustenta los desembolsos?	X				
5	¿La persona que realiza estas transacciones será multada al desviar los fondos?	X				



ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	80%
NO	1	20%
NA		
TOTAL	5	100%

NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=4/5*100$

NC=80%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-80\%$

NR=20%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

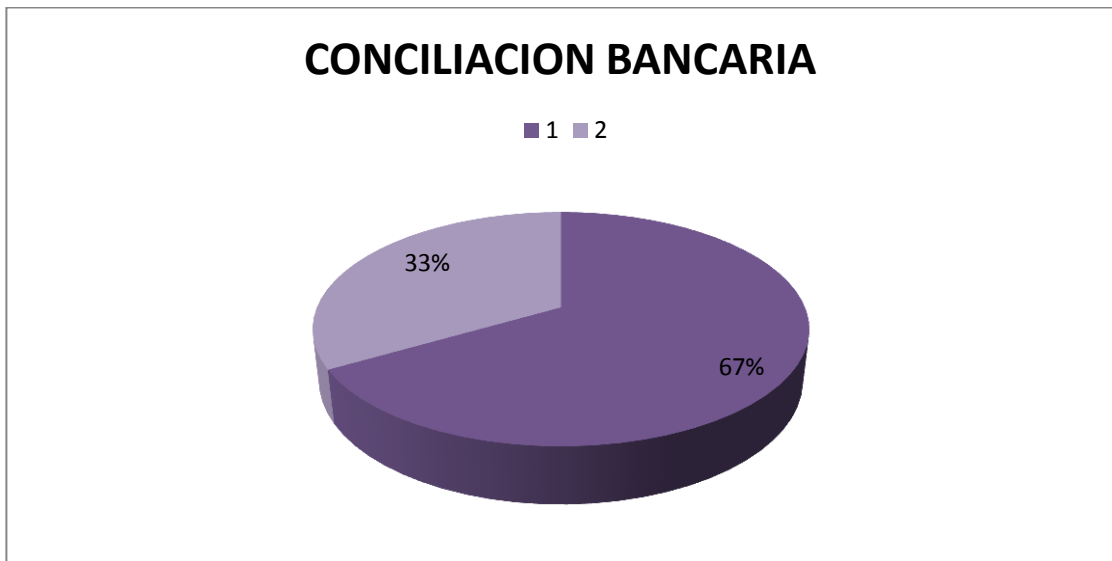
INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 80% y un nivel de riesgo del 20%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (ALTA) y un RIESGO (BAJO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Conciliaciones Bancarias 403-07					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Existen libros banco de la entidad, con registros y saldos?	X				
2	¿Las conciliaciones bancarias se realizan en forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes?	X				
3	¿Las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de Tesorería han sido oportuna y adecuadamente registrada en la contabilidad?	X				
4	¿Las conciliaciones bancarias se efectúan soportadas en sistema computarizado?		X			

5	¿En las conciliaciones se realizan el debido control computarizado?		X			
6	¿Se asegura que los saldos en los registros son los correctos, mediante conciliaciones bancarias?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	33%
NO	2	67%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=4/6*100$

NC=33%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-33\%$

NR=67%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

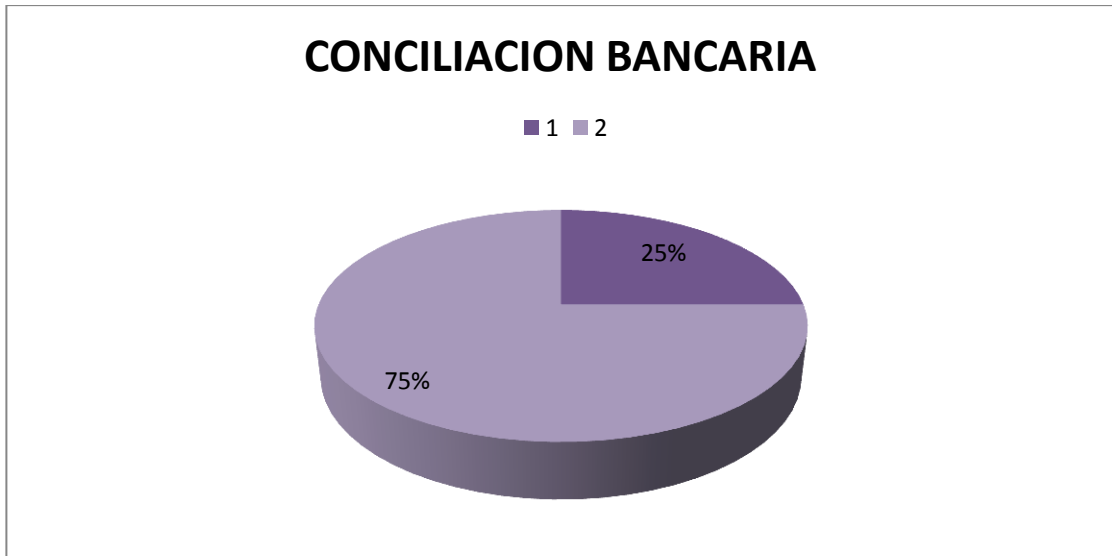
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 33% y un nivel de riesgo del 67%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (BAJA) y un RIESGO (ALTO) respectivamente

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Control Previo Al Pago 403-08					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Teniendo la debida documentación sustentada se procederá al pago?	X				
2	¿Los pagos se realizan en su completamente en su debido tiempo?		X			
3	¿Se realizan pagos sin la debida documentación sustentada?		X			
4	¿Existen sanciones por retraso injustificadas de pago?		X			

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	25%
NO	3	75%
NA		
TOTAL	4	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC = CT/PT * 100$

$NC = 1/4 * 100$

NC=25%

NIVEL DE RIESGO $NR = 100\% - NC$

$NR = 100\% - 25\%$

NR=75%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

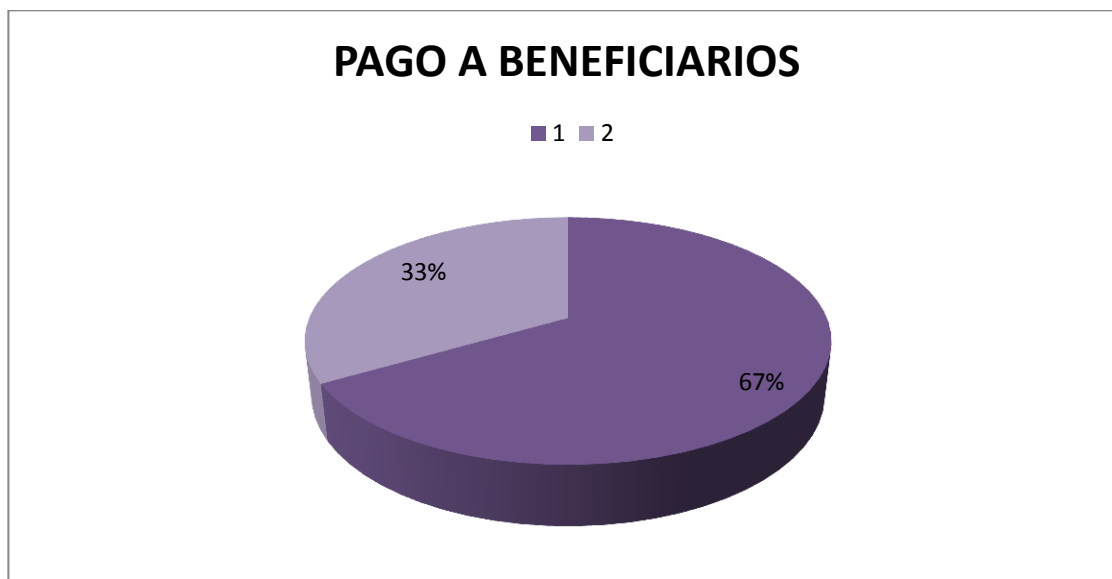
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 25% y un nivel de riesgo del 75%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (BAJA) y un RIESGO (ALTO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Pago A Beneficiarios 403-09					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Las remuneraciones y otras obligaciones legalmente exigibles son pagadas mediante transferencia las cuentas corrientes o de ahorro individuales beneficiarios?	X				
2	¿Se manejan los conceptos de cuentas virtuales para los beneficiarios que no puedan aperturar cuentas en el sistema financiero nacional?	X				
3	¿Si se realiza la verificación de la existencia o no de litigios o asunto pendientes al reconocimiento total o parcial de las obligaciones a pagar?	X				
4	¿Las remuneraciones son canceladas en su debido tiempo?.		X			
5	¿Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	80%
NO	1	20%
NA		
TOTAL	4	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=4/5*100$

NC=80%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-80\%$

NR=20%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

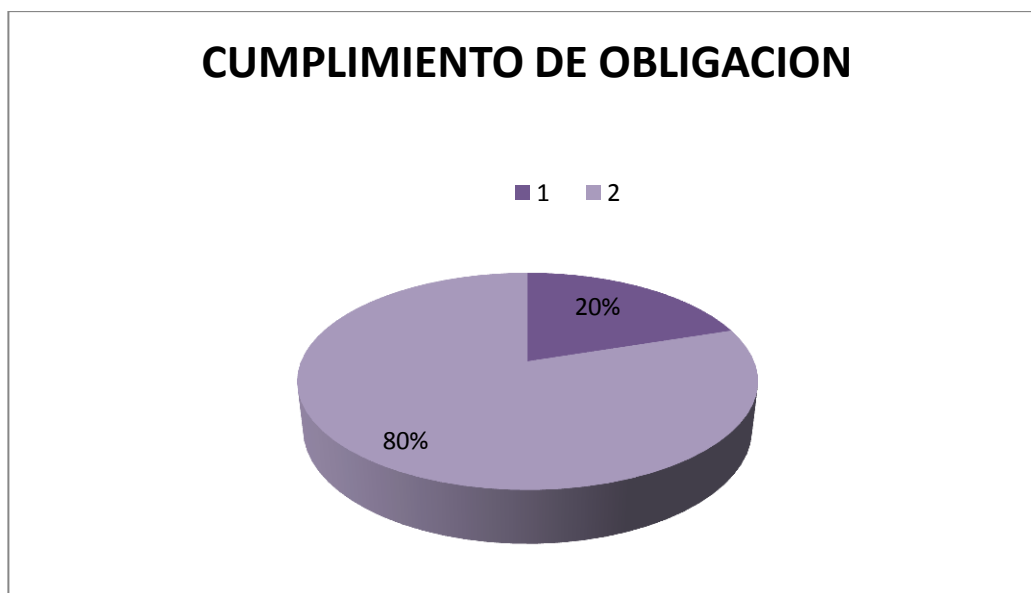
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 80% y un nivel de riesgo del 20%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (ALTA) y un RIESGO (BAJO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Cumplimiento De Obligaciones		N.C.I. 403-10			
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Existen políticas establecidas para el control de las obligaciones?		X			
2	¿Constan un índice de vencimiento los cual permite que el pago se efectuó de manera oportuna?		X			
3	¿Cuentan con un registro para las obligaciones?		X			
4	¿Las obligaciones se encuentran detalladas y clasificadas?		X			
5	¿Los gastos que existan por concepto de multas, son de responsabilidad de la persona encargada de los pagos?	X				

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	20%
NO	4	80%
NA		
TOTAL	5	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=1/5*100$

NC=20%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-20\%$

NR=80%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

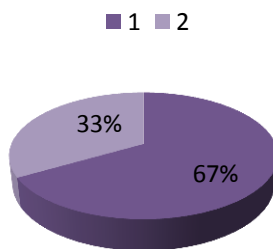
Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 20% y un nivel de riesgo del 80%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (BAJA) y un RIESGO (ALTO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Utilización De Flujo De Caja En La Programación Financiera N.C.I. - 403-11					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Cuenta la entidad con el programa computarizado de flujo de caja?		X			
2	¿Diariamente se realiza flujo de caja?		X			
3	¿La contadora permitió ver los flujos?		X			
4	¿La contadora manifestó como se realizan los flujos de caja?		X			
5	¿Los flujos se encuentran clasificados?		X			

Observación: La Jefa del departamento de contabilidad no presto ninguna facilidad de información limitándose a contestar las preguntas antes descritas.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	5	100%
NA		
TOTAL	5	100%

UTILIZACION DE FLUJO DE CAJA EN LA PROGRAMACION FINANCIERA



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=0/5*100$

NC=0%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-0\%$

NR=100%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

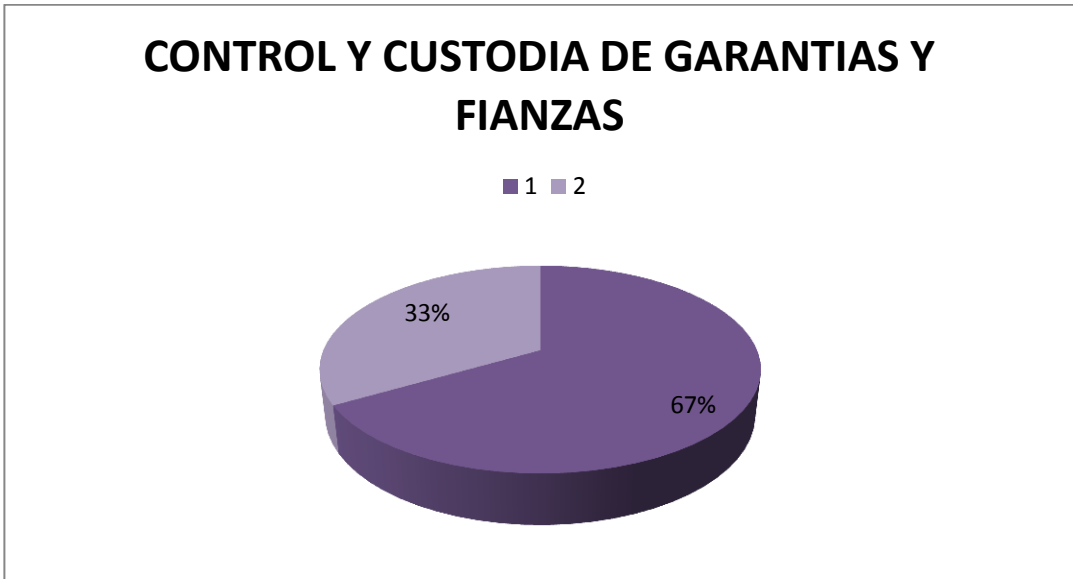
INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 0% y un nivel de riesgo del 100%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (BAJA) y un RIESGO (ALTO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Control Y Custodia De Garantías N.C.I. - 403-12					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Tesorería mantiene un control adecuado y permanente de las garantías?	X				
2	¿Para las garantías y fianzas, Usted se respalda a la ley de contratación pública y su reglamento?	X				
3	¿Se verifica que dentro de las cláusulas contractuales se contemple que previo al pago de anticipo, se entregue una garantía en las condiciones y montos señalados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública?	X				
4	¿Tesorería controla el vencimiento de las garantías recibidas?	X				

5	¿Existen contratos declarados incumplidos o terminados en forma unilateral, que no se hayan ejecutado garantías?	X				
---	--	---	--	--	--	--

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	80%
NO	0	20%
NA		
TOTAL	5	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=5/5*100$

NC=100%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-0\%$

NR=0%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

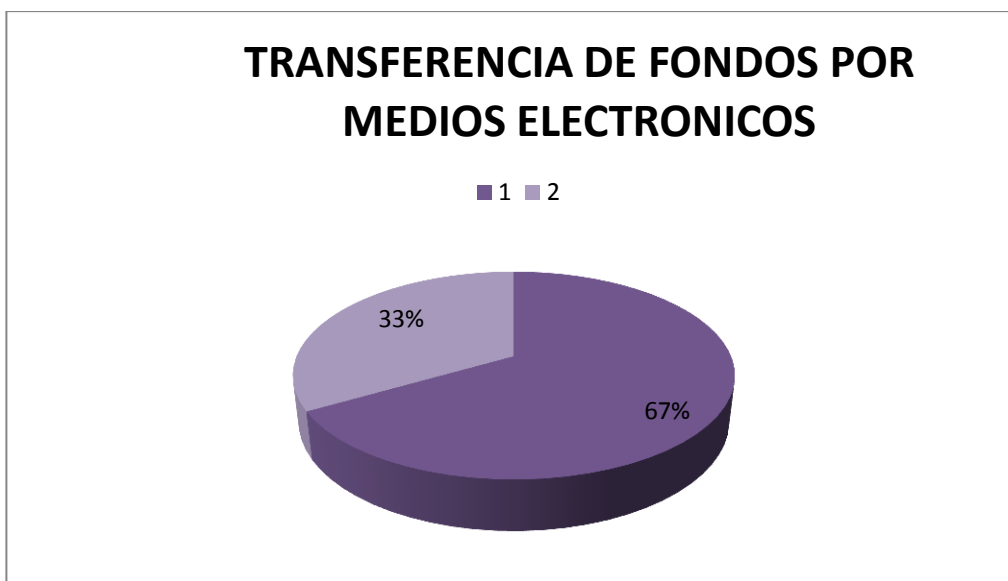
RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 100% y un nivel de riesgo del 0%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (ALTA) y un RIESGO (BAJO) respectivamente.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO						
TIPO DE TRABAJO	Examen Especial					
PERIODO	Enero a Septiembre 2013					
SUBCOMPONENTE	Transferencia De Fondos Por Medios Electrónicos 403-14					
N°	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	PND	V.R
1	¿Las transferencias están debidamente documentadas?	X				
2	¿La clave de la transferencia de fondos solo la tiene la Tesorera?		X			
3	¿Las transacciones son verificadas y validadas por quien tiene la clave respectiva?	X				
4	¿Existen sistema interconectados para obtener los reportes automáticos diarios?	X				
5	¿Poseen un correo electrónico para sustentar un detalle de las operaciones?	X				
6	¿La entidad mantiene un archivo electrónico?		X			

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	4	50%
NO	2	50%
NA		
TOTAL	6	100%



NIVEL DE CONFIANZA $NC=CT/PT*100$

$NC=4/6*100$

NC=67%

NIVEL DE RIESGO $NR=100\%-NC$

$NR=100\%-67\%$

NR=33%

MATRIZ DE RIESGO Y CONFIANZA

RANGO	CONFIANZA	RIESGO
15%-50%	BAJA	ALTO
51%-75%	MODERADA	MODERADO
76%-100%	ALTA	BAJO

INTERPRETACION

Una vez aplicado el Cuestionario de Control Interno en la Fase; se determina que existe un nivel de confianza del 67% y un nivel de riesgo del 33%; lo cual demuestra que existe una CONFIANZA (MODERADA) y un RIESGO (MODERADO) respectivamente.

PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DEL EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACION DE LA NORMA DE CONTROL INTERNO 403, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CÁNTON JIPIJAPA, PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2013.

Antecedente.

La ejecución del Examen Especial al Departamento de Tesorería y su incidencia en la aplicación de la Norma de Control Interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 a 30 de Septiembre de 2013, con la finalidad de cumplir requisitos previos a la obtención del Título de Ingeniera en Auditoria, el cual se inicia con oficios sin número con fecha 16 de Octubre de 2013, dirigido al Alcalde del Cantón Jipijapa, oficio N°- 1187 A C.ING.AUDIT.UNESUM, de 16 de Octubre de 2013, oficio N°- 684 UATH, 16 de Octubre de 2013 y en cumplimiento a la orden de trabajo N°- 001 – 16 de Octubre de 2013.

Motivo Del Examen.

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa se efectuó de conformidad al plan anual de control del año 2013, con cargo a imprevistos, como requisito previo a la obtención del Título de Ingeniero en Auditoria, y en cumplimiento a la orden de trabajo 001 – 16 de Octubre de 2013,

Objetivos de la Auditoria.

Objetivos Generales

- Establecer si el Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa, proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivo relacionado con la Norma 403.
- Determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Objetivos específicos.

- Comprobar la aplicación de las medidas de protección para las custodias de las recaudaciones en el control del efectivo
- Verificar como el arqueo sorpresivo incide en el manejo de los recursos económicos
- Confirmar que medidas se han implementado en el cumplimiento de la norma de control previo al pago.

Alcance de la Auditoría.

Cubrió el análisis, al cumplimiento de la Norma de Control Interno 403 Administración Financiera – Tesorería, en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa.

Conocimiento de la entidad y su base legal.

Base Legal

La Ilustre Municipalidad del Cantón Jipijapa, fue creada mediante acuerdo ministerial 2193M del ministerio de gobierno, sección Municipalidad, mediante decreto de la Asamblea Nacional del 9 de Diciembre de 1938.

La Corporación Municipal en sección ordinaria de 22 de Enero de 2011, resolvió cambiar la denominación de Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Jipijapa por la de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa.

Principales disposiciones legales

Las actividades y operaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, están normadas básicamente por las siguientes leyes y reglamentos:

- ❖ Constitución de la República del Ecuador
- ❖ Ley Orgánica Territorial, Autónomo y Descentralizado
- ❖ Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento
- ❖ Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas

- ❖ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- ❖ Ley de Régimen Tributario
- ❖ Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- ❖ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ❖ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ❖ Código de Trabajo
- ❖ Reglamento General Sustitutivo para el manejo y Administración de Bienes del Sector Público
- ❖ Reglamento de Cauciones.
- ❖ Ordenanzas Municipales y demás disposiciones legales vigentes

Estructura Organizacional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, para el cumplimiento de sus actividades cuenta con la siguientes Estructura Organizacional:

Nivel Directivo	*Concejo Municipal y Alcalde
-----------------	------------------------------

	*Comisiones Especiales
Nivel Asesor	*Patronato-Área de Trabajo Social
	*Asesoría Técnica

	*Secretaría General
	*Dirección Administrativa
	*Departamento de Recursos Humanos
	*Relaciones Públicas
	*Dirección Financiera
Nivel Apoyo	*Presupuesto
	*Informática
	*Contabilidad
	*Tesorería
	*Proveeduría y Bodega
	*Departamento de Coactivas
	*Departamento de Avalúos y Catastros

	*Departamento de Planificación y Urbanismo
	*Dirección de Obras Públicas
Nivel Operativo	*Dirección de Turismo
	*Departamento de Ecología y Medio Ambiente
	*Departamento de Higiene y Salubridad

Misión Política Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa es una institución que trabaja articuladamente con los diferentes niveles de administración, entregando servicios de calidad y vinculando la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los habitantes y el cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir.

Visión Política Institucional

Para el año 2021 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jipijapa es una institución fortalecida que cuenta con un sistema administrativo, financiero y operativo eficiente entregando a la comunidad servicios municipales de calidad y con relaciones de participación ciudadana establecidas, reglamentadas y consolidadas para beneficio de la colectividad cantonal.

Objetivos Institucionales

Mejorar la calidad de vida de la población del Cantón Jipijapa, en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a través del desarrollo de las fortalezas de la ciudadanía mediante la aplicación de una política participativa.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.

Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.

Acrescentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.

Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social.

Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.

Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.

Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, cursos y otras actividades de integración y trabajo.

Capacitación al talento humano, que apunte al incremento de la profesionalización de la gestión municipal.

Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Objetivo De La Entidad.

De conformidad con el Código Orgánico Funcional Territorial, Autonomía y Descentralizado, expedida el 19 de octubre de 2010, entre otros sus objetivos son:

- a) La profundización del proceso de autonomía y descentralización del Estado, con el fin de promover, el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.
- b) La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.
- c) La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, para evitar la duplicación de funciones y optimizar la administración estatal.
- d) La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno, conforme con los criterios establecidos en la Constitución de la República para garantizar su uso eficiente.

Políticas Institucionales

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón.

Movilización de esfuerzos para dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado de Jipijapa, de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.

Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal.

Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.

Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

Principios / Valores Institucionales

Compromiso.- Cada una de las dependencias, definirán la participación ciudadana como eje de su accionar dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de los servicios.

Transparencia.- Toda la información de la administración municipal será pública y el GAD Municipal facilitará el acceso de la ciudadanía a su conocimiento; se establecerá

rigurosos sistemas de rendición de cuentas y evaluación de programas y proyectos con el fin de verificar la forma como se cumplen los objetivos, metas, programas y proyectos.

Voluntad Política y Liderazgo.- Para el mejoramiento continuo y búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, se trabajará coordinadamente a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Directivo, de Apoyo y Operativo.

Trabajo En Equipo.- A través de coordinación, dinamismo y creatividad de las autoridades, funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y búsqueda de soluciones.

Honestidad.- La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones será de las respectivas autoridades, funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as municipales. Sus actuaciones no podrán conducir al abuso de poder y se ejercerán observando los principios éticos y morales, para los fines previstos en la Constitución y las Leyes.

Equidad.- Las actuaciones de las autoridades y funcionarios municipales garantizarán los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas sin ningún género de discriminación.

Componentes Para El Examen

El examen especial a elaborarse en el área de Tesorería, correspondiente al GAD Municipal del Cantón Jipijapa, se van considerar los siguientes componentes y subcomponentes, que se lo grafica en el siguiente cuadro:

<p>ÀREA DE TESORERÌA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Determinación Y Recaudación De Los Ingresos - Constancia Documental De La Recaudación - Especies Valoradas - Verificación De Los Ingresos - Medidas De Protección De Las Recaudaciones - Cuentas Corrientes Bancarias - Conciliaciones Bancarias - Control Previo Al Pago - Pago A Beneficiarios - Cumplimiento de Obligaciones - Utilización Del Flujo De Caja En La Programación Financiera - Control Y Custodia De Garantías - Tráferencia De Fondos Por Medios Electrónicos - Inversiones Financieras: Adquisición Y Ventas - Inversiones Financieras, Control Y Verificación Física.
--------------------------	---

PLANIFICACIÓN ESPECIFICA DEL EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACION DE LA NORMA DE CONTROL INTERNO 403, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CÁNTON JIPIJAPA, PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2013.

Referencia De La Planificación Preliminar.

El 16 de Octubre de 2013 se emitió un oficio sin número, dirigido al Alcalde del Cantón Jipijapa, con la planificación preliminar del Examen Especial al Departamento de Tesorería y su incidencia en la aplicación de la Norma de Control Interno 403, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 a 30 de Septiembre de 2013, en cual se determinó el enfoque preliminar de las pruebas de Auditoria, y se evaluaron los controles respecto de los componentes determinado.

Objetivos Generales Y Específicos

Objetivos de la Auditoria.

- Establecer si el Control Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivo relacionado con la Norma 403.
- Determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Objetivos específicos.

- Determinar cuáles son las medidas de protección que se aplican para las custodias de las recaudaciones y su influencia en el control del efectivo
- Indagar de qué manera el arqueo sorpresivo incide en el manejo de los recursos

- Verificar que medidas se desarrollan para el control previo al pago y su incidencia en el cumplimiento de las normas de control.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Una vez efectuada la evaluación de control interno se utilizó el métodos de cuestionarios y entrevistas en base de preguntas que fueron contestadas por los funcionarios responsables de los componentes bajo examen, aplicando la matriz de control interno, para efecto podemos analizar que nos da una confianza del 60% que equivale a una confianza moderada y el riesgo inherente del 40% que equivale a un riesgo alto; por lo tanto en el presente trabajo se aplicaran pruebas sustantivas y de cumplimiento; debido a que la entidad no cuenta con mecanismos fáciles y seguros para canalizar las recaudaciones de los recursos públicos manejado por la institución, ni existen protecciones de seguridad contra riesgo de incendio en el edificio, los depósitos por concepto de recaudación son realizados por la personas misma persona que recauda, además los comprobante de ingreso no cumplen con los requisito exigido por el organismo de control (SRI), ni existe un control adecuado para la venta de las especies, la persona quien realiza la verificación de la recaudación no es esta ajena a los valores recaudados, el departamento de Tesorería no cuenta con medidas de protección para las recaudaciones, asimismo no han contratado una empresa de seguridad para custodia de fondos recaudados, además las conciliaciones bancarias no se efectúan soportadas mediante sistema computarizado, aparte de que no existe disponibilidad necesaria para cubrir las obligaciones a cumplir, las misma que no se encuentran detalladas y clasificadas.

PRODUCTO A OBTENER

Como resultado del Examen Especial en el departamento de Tesorería Y Su Incidencia En La Aplicación De La Norma De Control Interno 403, En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Jipijapa Provincia De Manabí, Periodo 2013, se emitirá el informe final de las respectivas evaluaciones.

Elaborado

YESENIA VIVAR SEGOVIA

Supervisado

LCDO DEWIS ALVAREZ PINCAY

CRONOGRAMA DE LA EJECUCION DEL EXAMEN ESPECIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA		
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN		
Examen Especial	Al Departamento de Tesorería	Fecha: 17-10-2013
Periodo:	1 de Enero a 30 Septiembre 2013	Fecha: 17-10-2013
Preparado por:	María Yesenia Vivar Segovia.	
Revisado por:	Lcdo. Dewis Edwin Álvarez Pincay.	

Requerimiento del Examen: Informe, memorándum de antecedente y síntesis del informe.	
Fecha de Intervención (Cronograma)	Fecha estimada
Orden de trabajo	16-10-2013
Conocimiento preliminar	17-10-2013
Planificación	23-10-2013
Inicio del trabajo de campo	24-10-2013
Finalización trabajo de campo	11-11-2013
Emisión del informe final	17-11-2013

Equipo de Auditoria	Nombres y apellidos
Auditor Jefe de Equipo	María Yesenia Vivar Segovia

Días Presupuestados:
22 días Laborables, distribuidos en la siguientes fases:
Fase I: Conocimiento general
Fase II: Planificación.
Fase III: Ejecución.
Fase IV: Comunicación de resultados.

DÍAS LABORABLES ESTIMADOS DE TRABAJO.

ACTIVIDADES	DIAS LABORABLES ESTIMADOS
Fase I. Evaluación Preliminar y Diagnostico	1
Fase II. Planificación Especifica	6
Fase III. Ejecución	12
Fase IV. Comunicación de resultados	3
TOTAL -----	22

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

La contraloría general del Estado a través de la Dirección Regional 5 de Manabí, ejecuto el Examen especial a la gestión de los recursos institucionales, por el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2006 al 31 de Marzo de 2009, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, en el cual se emitieron las tres recomendaciones que tienen relación el examen en ejecución las cuales se analizan a continuación:

RECOMENDACIÓN N°- 7.

Al Director Financiero y Tesorera.

“...Verificaran se realice la transferencia de los fondos de las cuentas corrientes en proceso de cierre a la cuenta oficial del Banco Central del Ecuador, se mantendrán abiertas y operativas las cuentas estrictamente necesarias, con la finalidad de mantener un adecuado control interno.

Acciones Tomadas

De acuerdo a las verificaciones realizadas notamos que se ha cumplido en su totalidad por los responsables.

RECOMENDACIÓN N^a- 20.

Al Director Financiero, Tesorera y Contadora.

“...Se sujetaran a los plazos establecidos por el IESS para el pago de los fondos de reserva para evitar recargo por interés de mora, que baje ninguna circunstancia serán cubierta con fondos institucionales.

Acciones Tomadas

De conformidad a las verificaciones efectuadas en el departamento de Tesorería, existen obligaciones pendientes e incluso se han intereses por mora.

RECOMENDACIÓN N^a- 24.

Al Alcalde.

“...Dispone a la Analista de Presupuesto Jefe, realicen la programación presupuestaria para cubrir el pago de obligaciones a Contratista y Proveedores cuyos saldos se encuentran IMPAGOS DESDE EL AÑO 2003.

Que las programaciones presupuestarias son efectuadas, sin embargo al momento de efectuar las obligaciones no se las ejecuta de conformidad con lo planificado.

Del análisis efectuado a las tres recomendaciones que tienen relación con mi informe se determinó que de las recomendaciones descritas no han sido cumplidas en el cien por ciento debido a que están no han sido difundidas , ni se le efectuó seguimiento de su cumplimiento, lo que conlleva que existan las mismas debilidades en el control interno.

Conclusión.

De tres recomendaciones analizadas se determinó que no fueron cumplidas, debido a la falta de difusión y seguimiento para su cumplimiento por parte del área Financiera.

Recomendación 1

Al Alcalde que dispondrá a los responsables del incumplimiento de las recomendaciones, se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el organismo de control.

INFORME FINAL DE ACUERDO A LOS COMPONENTES EXAMINADOS EN EL EXAAMEN ESPECIAL

Medidas de protección de las recaudaciones 403 -05

La entidad no tiene mecanismos fáciles y seguros para canalizar y proteger las recaudaciones de los recursos por concepto de pago de predios, etc. debido a que no tiene implementado el Departamento de coactivas, que garantice el cobro por la vía legal,

además no cumple con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria (SRI.),

Así mismo el área de recaudaciones no mantuvo suficientes medidas de seguridad física en sus instalaciones, tales como, personal de seguridad tecnificado que resguarde los valores recaudados, lo que conlleva que estas debilidades provoquen el control interno en el GAD de Jipijapa se presente deficiente.

Por lo el Alcalde, el Director Financiero y la Tesorera incumplieron el Art. 77 numerales 1 y 2 literal a); y numeral 3 literales a), b), c) y d), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Norma de Control Interno 403-01, 403-02.

Hechos que originaron que los recursos financieros recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa permanecieran sin medidas de protección.

Conclusión

Los valores recaudados por concepto de predios y otros, durante el periodo examinado permanecieron sin las correspondientes medidas de seguridad, que debieron ser dictadas por la autoridad citada en el comentario.

Recomendación 2

Al Alcalde, Director Financiero y Tesorera

Mantendrán las medidas de seguridad que al momento se encuentran operativas en la entidad y procurarán mejorar las mismas a fin de llegar a conseguir que el traslado de los valores recaudados hacia los depósitos oficiales se los haga con mayor seguridad.

Conciliaciones bancarias – relativo a la Norma 403-07

Los registros contables de la cuenta corriente de la entidad y el certificado en el estado bancario no se encontraron conciliados, debido a la falta de gestión de la Directora Financiera en designar esta actividad a una persona que no se encuentre relacionada con las actividades de recaudación, depósito o transferencias de fondos o que realice registro

contable, lo que ocasionó que mensualmente no se pueda garantizar que no existieron diferencias o si los saldos guardaron integridad al 30 de septiembre de 2013.

Por lo tanto la Directora Financiera incumplió la Norma de Control Interno 403-07.- Conciliaciones bancarias, que indica:

“... La conciliación de los saldos contables y bancarios, permite verificar si las operaciones efectuadas por la unidad administrativa de tesorería han sido oportunas y adecuadamente registradas en la contabilidad.- Cuando las conciliaciones se efectúen soportadas en sistemas computarizadas y en tiempo real, la entidad debe velar para que las aplicaciones incorporen los controles de carga y validación de la información, el registro manual que permitan ajustar las diferencias y estén respaldados por los respectivos manuales de operación, instructivos y ayudas en línea..”.

Consecuencia de la falta de elaboración de las conciliaciones Bancarias, la disponibilidad del recurso humano no tuvieron técnicamente establecidas sus funciones para una acertada toma de decisiones del nivel directivo y gerencial.

Conclusión

La falta de conciliaciones bancarias, ocasionó que la entidad no cuente con una herramienta que le permitiera establecer la conformidad entre los saldos de los estados bancarios y los libros de registros contables a una fecha determinada, para la toma de decisión de las autoridades.

Recomendación 3

Al Director Financiero:

Dispondrá que se efectúen las correspondientes conciliaciones bancarias, y para la efectividad del procedimiento de conciliación vigilará que éste sea efectuado por uno o varios servidoras o servidores no vinculados con la recepción, depósito o transferencia de fondos y/o registro contable de las operaciones relacionadas.

Cumplimiento de Obligaciones 403 - 10

La Entidad mantiene valores considerable en las cuentas por pagar años anteriores, lo cual ha generado reclamos constantes de contratistas, proveedores, así mismo existen valores pendientes de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a la Corporación Nacional de Electricidad S.A. que han generado pagos de intereses o multas por mora, estos gastos de intereses por mora injustificados en el pago de las obligaciones con retraso no se registran como responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes las ocasionan, en muchos casos cuando se trata de los pagos de intereses por mora al IESS, por concepto de retraso por diferencias de sueldo son cargadas al beneficiario.

Lo comentado se genera por la falta de una planificación adecuada que dirija y regule los pagos a realizarse, lo cual no permite el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales; ocasionando cuentas por pagar de valores considerables que incumple el Plan Anual de Contratación (PAC); inobservancia a los valores presupuestados que son destinados a cubrir pagos que no están contemplados en la planificación que debe ir adjunta a la elaboración del presupuesto de cada año; entre otros, lo que genera que se esté efectuando reformas al presupuesto muy frecuentemente.

El Alcalde y el Director Financiero, incumplieron el Art. 77 numeral 1 letras; a), b), c) y d) y número 3 letras a), b), c), d), respectivamente, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, e inobserva, la Norma de Control Interno 403-10.- Cumplimiento de obligaciones.

Conclusión

La falta de una planificación que dirija y regule las actividades programadas, permite que existan desfases en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la entidad, lo que ha generado pago de intereses por mora.

Recomendación 4

Al Alcalde:

Dispondrá al Director Financiero, consideren en el presupuesto Institucional, valores ajustados a las necesidades de la entidad incluyendo los valores de años anteriores.

Utilizará los recursos de acuerdo con los planes institucionales y los respectivos presupuestos aprobados.

Especies Valoradas y Facturas por ingresos 403 - 03

Las especies valoradas emitidas, controladas y custodiadas por la unidad responsable del Tesoro Nacional, o aquellas que por excepción son emitidas y custodiadas por los organismos del régimen seccional autónomo, entidades de seguridad social y empresas públicas, se entregarán al beneficiario por la recepción de un servicio prestado por parte de un órgano del sector público.

Conclusión

De las especies valoradas no hacen un pedido suficiente para abastecer la demanda de venta, además no llevan un registro de emisión y venta de las especies.

Recomendación 5

Al Director Financiero y Tesorera Municipal, realizar un pedido considerable de las especies con anticipación para no quedarse sin stock, además contar el debido control llevando un registro de emisión y venta de las especies valoradas.

Control previo al pago, relativo a la norma 403-08

En la institución se efectúa en forma parcial el control previo al pago ya que se pudo observar mediante revisiones a las operaciones realizadas durante la ejecución del examen que a varios pagos efectuados no se les realizó el control previo al pago y en otras a pesar de haberse realizado el mismo no se procedió a regularizar los errores encontrados como

falta documentación necesaria, firmas, sellos, contratos, registro únicos de proveedores, convenios, informe de actividades realizadas.

La Tesorera inobservó el artículo 77 numeral 3 literales a) y b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como la norma de control interno 403-08 control previo al pago que indica:

“...Los pagos estarán debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos...”

El cumplimiento parcial en la realización del control previo al pago conlleva a que la institución tenga un riesgo Administrativo alto ya que no se asegura la legalidad y veracidad de la información.

Lo comentado se comunicó a Tesorera para que emita su criterio la misma que responde con comunicación en el que indica.

“En las operaciones realizadas desde noviembre a marzo me permito indicar que efectivamente existen pagos como anticipos de sueldos y salarios, anticipo de viáticos, servicios básicos como consumo telefónico, pago de servicio de sifonero, servicio de traslado de valores en efectivo, pago del personal contratado en los que algunas veces se obvia el control previo, por su naturaleza, respaldando esta acción en la NCI 403-08....Con respecto a las observaciones del control previo documentación incompleta, le indico que algunas observaciones están sobreentendidas como copias de garantías, mismas que su control se ejerce en la oficina de Tesorería, informes de recursos humanos en viáticos cuando la norma CI 405-08 literal f) estipula boletos de viaje...En cuanto al control previo al pago se han tomado correctivos que han mejorado sustancialmente las operaciones de control,, para fortalecer el cumplimiento estricto de la norma...” como ejemplo en los pagos de suministros....”

Lo expresado por la Tesorera no justifica lo comentado por esta auditoria por cuanto existen pagos a contratistas sin cumplir con el control previo, lo cual está justificado con copia de las transacciones realizadas que reposan en los archivos de esta unidad y que forman parte de los papeles de trabajo de este examen, por lo que se mantiene el criterio de auditoria.

Conclusión

Existen comprobantes de egreso que son procesados sin tener la documentación respectiva y debidamente justificados, impidiendo determinar la legalidad y veracidad de los pagos efectuados.

Recomendación**A la Tesorera**

Efectuará los pagos con la documentación respectiva debidamente justificada y comprobada, y cumpliendo con el correspondiente control previo al pago.